

Antes de la d^{ca} eleccion y nombram^{to} los d^{os} ss R^{os} y consi
tarios quearon en la devota forma de d^{co} de guardar y cum
plir la d^{ca} la d^{ca} constitution y capitulos se contiene y por
esta d^{ca} se manda acerca de la d^{ca} eleccion lo qual assi f^o y auendo
confulado lo q^o acerca de lo sup^o d^{co} se deca ha ser guardando todo
lo q^o y dectid^o ultra d^{ca} eleccion todos de conformidad eligieron
y nombraron los d^{os} examinadores en la forma siguiente En pri
mero lugar y presidencia de examen al s^o m^o Benito sanchez de
padilla y en segundo lugar al s^o m^o melchior de peralta y en ter
cer lugar al s^o m^o Luis de mas tina los quales aceptaron el d^{co} car
go y f^o

Juram^{to} de los exa
minadores

y despues de lo sup^o d^{co} el dia siguiente ala hora de las cinco de la tarde
poco mas o menos en el d^{co} lugar del claustro estando juntos los d^{os}
sup^o se examinadores y el d^{co} s^o R^o y m^o seria en sil^o En presen
cia de m^o el d^{co} s^o R^o auendo oley s^o la d^{ca} y constand^o de los d^{os}
examinadores la forma del examen que ande guardar con los d^{os}
estudiantes y la pena en ella contenida y como en la d^{ca} constitutiones
y capitulos se contiene los d^{os} ss examinadores juraron en la d^{ca}
de forma de d^{co} in verby sacerdotum de guardar cumplir y execu
tar la d^{ca} forma de examen y despues exceder en cosa alguna de lo
q^o por ella se manda so pena de incurrir en perjuicio y en las dem^{as}
penas en d^{co} establecidas contra los q^o van contra sus juramentos
y al conitugion del juram^{to} todos tres dixeron si juramos y amen
ova sobre la parte testada egerito q^o en uala

Antemi

J^o El b^{to} fran de
bruneca s^o R^o

ad m^o f^o de que
diante p^o al
grado de b^{to} de
gracia

En Las escuelas y Universidad de Baeza En siete dias del mes de
enero de mill y quinientos y xgenta y quatro años En la capilla menor
del claustro que es dentro de los d^{os} escuelas fueron juntos y congrega
dos auendo sido llamaados y auisados de antedia por fran truckado
bedel por special cedula firmada del infra s^o R^o y Defen
da de per m^o el presente s^o para lo que de infra se hara mencion los
d^{os} y muy Reuerendos ss doctor pedro de bodega R^o doctor fern^o
de pedraza m^o montanos m^o salgado garrido m^o melchior de gorin
m^o ledurga m^o martinez m^o pedraza m^o pacheco m^o ceron m^o don
luis de quezada m^o galante. los quales assi juntos y congregados en
el d^{co} claustro como d^{co} es el d^{co} s^o R^o propuso y Repuso como su
merced auian sido llamados para tratar de ha^{er} suelta y gracia
de los d^{os} de los grados de b^{to} en Arce de cinco frailes de la sancti
ssima trinidad discipulos de s^o m^o R^o aluarez a los quales se les
de ha^{er} la d^{ca} gracia ultra de los tres que al d^{co} grado tienen ad
mi todos grauisamente en onra de la sancti ssima trinidad confor

me al estatuto que son Juⁿ Antonio de cordova y Juⁿ la boga y de
baeza y m^r thomas de arzona por ser como son notoria m^r
tez y virtudes y abiles sobre lo que se merced de usten con
juntaron y determinen lo que o deua haber y los d^{os} ss. auendo
oydo y entendido lo anxi propuesto por el d^o s^r R^{oy} y auendo
vuelto de lo fuyuto y pareceres todos de conformidad en uirtud
de la lic^a y comision que por el d^o estatuto se le da y concede y
por concurrir en los d^{os} frailes las calidades y econdiciones que para
haber la dicha gracia se requieren acordaron y determinaron de
admitir graciosa mente y sin pagar d^{os} algunos de los grados de
b^o en artes y en las d^{os} frailes que son frai juⁿ borbans
ni de suen frai miguel de pinalosa frai joⁿ de ayala frai d^e dea
uila frai agustin franquy natural de sevilla y anxi los admitieron
pagando los d^{os} foros q^{ue} son secretaris y bodec y anxi la
ordenaron y determinaron

F

Antemi

F. El b^o fran de
borrasca secr

admission de
estudiante p^o b^o

En las yeshuelas y Universidad de baeza en p^r dia del mes de
febrero de mill y quinientos y ochenta y quatro as en la capilla
menor del claustro que dentro de las d^{as} yeshuelas ala hora de los
ofis del dia por may o menor estando juntos y congregados en cierta
consulta tocante al bien comun de la universidad y a su ayo uecham
y edificacion los d^{os} y muy Reuerendos s^r doctor p^r de la d^e d^e
don melchior de m^r d^e fernando de pedraza m^r melchior de soralla
m^r d^e de montano m^r fernando salgado m^r melchior de sorria m^r d^e de
uarez b^o t^e m^r luy den m^r la boga m^r moral m^r martian m^r
luy de m^r d^e m^r pedraza m^r aluarche m^r iuanes m^r don luy m^r a
andrade m^r ayner m^r galate. concluda y acabada el negocio y con
sulta q^{ue} estauan llamados y citados del dia antes por sabedec el d^o
senor p^r propuso a los d^{os} ss. todos juntos como se auia precedido oier
to estudiante discipulo del d^o s^r m^r d^e aluarez que se diese y nombra
ventura de b^o n^o de sabidose el qual pide que se le haga gracia y que
ta de los d^{os} del grado de b^o en artes porque y p^obre y no tiene de
donde pagar los que y mas vean ueren y determinen lo que en el d^o
caxo se y adchaer lo qual anxi propuesto por el d^o s^r R^{oy} aydo
y entendido por los d^{os} ss. solos h^o de los mas antiguos udearon en
el caso aunque los demas eran uerentes y uisto que el d^o uentura de
b^o es y p^obre uirtuoso y abile y que se le haria agraciado no graduado de
gracia y sin que pague d^{os} algunos de los d^{os} ss. ustantes
de b^o en la d^e suelta y gracia de los d^{os} d^{os} con que pague
los d^{os} foros del secr y bodec y juntamente a los examinadores
y el d^o s^r m^r luy de m^r d^e por razones que a ellos le embuieron y por

de ystencia de una
contradicion que
es m^o luy dem^o

quanto dixo que se no le constava ni sabia mente de la p^obreza de
d^o uentura de otros fue de contrario parecer y contrario de d^o gracia
y suelta de d^o y de quicio ami el go uentelger y oruise esta su
contradicion y asi se acabo y feneio el d^o claustro

Antemi

El b^o fran de
brunier ser

En el d^o dia mag y año sup^o d^o al punto del medio dia por may o me
nos en presencia de mi el seci y testigos infra seuyos el d^o s^o
maestro luy dem^o dixo que por quanto el d^o gracia informado de per
sonas que tienen buena noticia de la p^obreza que el d^o uentura de to
ras padece y que no le es posible poder pagar todos los d^o del grado de
b^o en artes que pretende y juntamente le constava tener los demas
requisitos necesarios y que el d^o puede en los que ande ser admitt
do al d^o grado de gracia portanto en los mejores modo y forma que de
d^o puede deue dixo por las d^o razones que se apartauo y aparto se
desista y desistio de la y contradicion que tiene hecha contra el d^o uen
tura de otros porra en virtud desta desistencia la qual juro que ha fe
libre y espontanea mente y no forzado ni compelido por ningun Respeto ni
interese y cosa que le ha de d^o gracia y si en caso de denuenno dar su uoto
en su favor sobre el caso dixo que lo daua y lo dio y en fe dello lo firmo
de su nombre siendo presente por testigos Ju de h^o zeda y Ju per
v^o de laeza

Antemi

El maestro
Molina

El b^o fran de
brunier ser

gracia de los d^o
del grado de lec^o
en artes en artes
par de padilla y este
uand el zezu

En las Escuelas y Universidad de Baeca lunes diez dias del mes de
febrero de mill y quinientos y ochenta y quatro este dia a las quatro
horas de la tarde por may o menos en el Theatre publico de las d^o y
Escuelas estando juntos y congregados los Maestros y muy Reueren
dos s^o d^o a de uilches my Ju de cordoua my p^o salgado my luy dem^o
my fernando salgado my melchior de goria my luy den d^o Rodrigo
alvarez my moral my lechuga my padrew my pedraza my aluanchuz
my iuanes tratando de la appbacion de una Repeticion que auia hecho el
b^o gaspar de padilla ala saz on entio en el d^o Treinta el b^o s^o d^o P de ho
zeda Por el qual despues de la d^o appbacion propuso a los d^o s^o como el
d^o b^o gaspar de padilla y el b^o esteban del zezu de esta d^o ciuda
piden que atento que son pobres y no tienen de que poder pagar los d^o
y para el grado de lec^o en artes se dan y de ofeitan se les haga suelta
y gracia de los d^o d^o que si sus mercedes gustan de que se trate y
use sobre este negocio para que no ponga nulidad seden por llama
do Comite Requiere o se deice y difera para otro di en que esta
diligencia y llamam^o preuda los d^o s^o oydo lo ansi dicho y por puesto

por el dño s^r Rector todas y cada qual en particular dixeron que se
 dauan y dieron por llamados p^o el dño cargo y que se tratase y no
 case sobre ello. des p^o de lo qual pidieron se leyese el estatuto que de
 se trata para uer lo que dispone y juntamente las appbaciones de
 los dñs abtes qu los dñs bñs tienen habidos p^o que se vea la suficiencia
 y suficiencia en las letras que uno de los requisitos que el estatuto pide
 lo qual assi fho y leído el dño estatuto y appbaciones y uisto que en
 los dñs bñs padilla y cteuandel zegus estan y concurren todas
 las calidades y condiciones y requisitos que el dño estatuto pide de sobre
 la uirtud y letras y que notoria mente lo mostraua a los dñs s^r los usos
 de ser assi uerdad auiendo dado sus uotos y pareceres todos y cada qual
 en particular sobre lo que dño no hallando como no hallaron cosa al
 guna que impidiese o estorua a abaxer la dña gracia todos de confor
 midad con que me caso uistaron y fueron de parecer que se haga la dña gra
 y suelta de dños del dño grado de lic^o en artes a los dños bñs gaspar
 de padilla y cteuandel zegus con los del examen secreto pagando
 conforme al dño estatuto los dños forosos del s^r y badea y assi la
 hizieron como dños por las dñas causas y razones

Antemi

El bñte fran de
 bñuiga secr

admission al grado
 de mag^o en artes de
 lic^o zeron dia 7

En las escuelas y Uniuersidad de Baena martes diez y siete dias de
 mes de abril de mill e quinientos e ochenta e quatro años en la capilla
 menor de las dñas escuelas se juntaron a claustro siendo llamados de
 ante dia por fran Truchado badea por special cedula firmada del infra
 scripto señor R^o y defendida por mi el presente secreto por lo que
 de yuso se ha a mencion los dños y muy R^{os} ss. Doctor Pedro de
 bñedo R^o docta melchior de molina m^o ju de cordoua m^o B^o san
 ches m^o melchior de peralta m^o diego de montanos m^o fernandos al
 cao m^o d^o aluarez m^o luiz den m^o m^o de foria m^o pacheo m^o le
 chuga m^o martianez m^o pedroza todos assi juntos y congregados en
 claustro como dño y el dño s^r R^o propuso a los dños s^r como sus m^os auian
 sido llamados para tratar del grado de magisterio en artes que el lic^o zeron
 dia natural de Baena cathedra de theologia de esta dña uniuersidad pide
 y de la incorporacion de lic^o del dño y son para tratar del grado de magist^o
 en artes que piden los lic^{os} R^o de ayala fran den Plestures y diego brabo
 sobre lo qual sus m^os consulten usten y determinen lo que se deua hacer
 y los dños s^r auiendo y entendido lo anxi p^o puesto por el dño s^r R^o y
 ustando sobre el primer caso excepto el s^r m^o peralta que como deudo
 del dño lic^o nousto sobre ello todos de conformidad acordaron que se le de
 el grado de mag^o en artes al dño lic^o zeron dia 7 p^o consta claramente
 de su suficiencia y abilidad y concurren en el las condiciones y requisitos
 que el estatuto pide para el dño grado con tal q se incorpore prim^o en el grado
 de lic^o en artes y pague y muestre el titulo del y pague los dños que el esta

tuto pide con las quales condiciones lo admitieron al dho grado de bachelar
de y fha de los dgos de mayo y clausura en la manera que dho es en traxo
de nuevo en cada capilla y congregacion de capitulantes fijos que fue
los ss. de salvedo me caures me bay dems de los quales entra
dos pumeros que sobre el segundo negocio se hizo el dho 3^{er} de mayo
de se salieron quatro de los dgos ss. magros meros antiguos pues con
forme a estatuto no podian estar ni estar presentes en semer antes cla
ustros ni en otros ningunos cumplida el numero de tres de capitulan
tes lo qual oido por los ss. que en el dho capitulo se salieron luego fuera
del dho claustro y se les dio los dgos que a cada uno quedaron auiendo visto
las aprobaciones de los es. anones secretos de cada uno de los dgos de
conceder y lo que mas auia que ver sobre este caso y visto que en
las letras y cartas de cada uno de ellos no se hallaua cosa por donde no
mereciesen el dho grado de bachelar se denegar auiendo se bre el tra
tado conferido y conculado y dando sujetos y pareceres todos y cada
uno en particular acordaron de admitir y admitieron al dho grado de
magro a los dgos quatro licenciados pagando los dgos conforme a los
estatutos y dando testimonio de como tienen la edad que se requiere de los
antes dho años cumplidos y mandaron que los dgos de los dgos de
se presenten en el dho dho ss. del dho claustro y pidiesen el dho gra
do para que entodose guardase la forma de estatuto y en su cumplimiento
de los dgos de los dgos que a la sazón se halla presente en las dgos de bachelar y
fue el dho bachelar por el dho dho ss. el qual por si proprio y en
nombre de los dgos tres de los dgos que condisapulos y compañeros de los dgos
dho pedim y salidos fuera del dho claustro los dgos de concedieron el
dho grado como lo tienen acordado y determinado

admisión al grado
de magro en Artes de
los dgos ayala n
tural y bravo

[Handwritten signature]

que se le da el título de
bachelor en Artes al bachelar
que salvedo

si los dgos ss. constanding de como el bachelar Miguel salvedo natural
de Aragona catedratico de la primera clase de grammatica de esta dho uni
uersidad tiene necesidad de sacar el título del grado de bachelar en artes que
esta dho universidad recibe siendo por el bachelar Juan nuñez y adifun
to el qual pedim del dho título bachelar y presente sea a los dgos de mayo
de del dho bachelar Miguel salvedo mandaron que del auto original del dho
grado de los dgos de mayo de 1584 que integramen informa tituli onman
ra que haga fe y assi autorizado y sellado con el sello de la uniu
ersidad de y entregue al dho bachelar Miguel salvedo pagando los dgos que se
suelen pagar por los dgos de titulos y asy lo determinaron

admisión de los dgos de
bachelar Lorençio fñ

si los dgos ss. admitieron al bachelar Lorençio fñ de esta dho ciudad de baeca
para que haga lectos paralelos en Artes con que prim de muestras de la su
ficiencia que tiene y caudal en las letras y para ello mandaron que en las
primeras conclusiones que viciase en la aula y general de los dgos de mayo
uarez y arguyese de dho bachelar y pusieron por que los dgos de mayo de
tanos y no le den para que saly fectos en auencia que el dho bachelar
tiene suficiente capacidad en la dho facultad fuese los dgos de mayo de
hacieron y determinaron Anterior el bachelar fran de

En la universidad de baeza viernes veinte dias del mes de abril de 26
mily q̄s y ochenta y quatro años En la capilla menor del claustro
que dentro de las d̄as escuelas fueron juntos y congregados llama-
dos de antedia por fran truchado bedel por especial cedula firma-
da del infra scripto señor R̄ y Refrendada por mi del infra scripto secretario
para lo que de luego se hara mencion los Illy y muy R̄s doctor Pedro de h̄seda R̄ de
sanchez mis luy de m̄ la m̄ de gloria conp̄larios.

[Handwritten signature]

La para sacar el ti-
tulo de b̄l̄r en Artes
de Andres de cos.

En las escuelas y universidad de baeza en doze dias del mes de mayo
de mil y quinientos y ochenta y quatro años estando juntos y congregados
en el patio de la d̄a universidad los Illy y muy R̄s doctor h̄seda
R̄ mis fran aron mis R̄ de ayala mis fran den mis Blasmore mis diego
braus ante los quales parecio presente el b̄l̄r Andres de cos el rigo pres-
bitero y desta d̄a ciudad y dixo que el tiene necesidad del titulo del grado
de b̄l̄r en Artes que en esta d̄a universidad Recibio p̄d̄o a los d̄os ss solo
mandon dar auctorizado y en manera que haga fee. e los d̄os ss oydo
el d̄o pidim del d̄o b̄l̄r andres de cos ser justo mandaron a mi el
presente fecer que del Registro e auto original del d̄o grado se que m
testimonio informa tituli el qual auctorizado y en manera que haga fee
e conforme se fue len dar los semejantes titulos lo de y en tregue al d̄o
b̄l̄r Andres de cos cobrando por ello los d̄os que justa mente se me de-
uieren y en f̄lo de terminaron.

Ancemi

[Handwritten signature] el b̄l̄r fran de
briuesca secretario

absolucion de la
penit̄ de esobar

En la universidad de baeza en veinte y cinco dias del mes de junio de
mil y quinientos y ochenta y quatro años En la capilla menor de
la d̄a universidad fueron juntos y congregados a claustro sendo llama-
dos de antedia por fran truchado bedel por especial cedula firma-
da del infra scripto señor R̄ y Refrendada por mi el infra scripto
secret̄ para lo que de luego se hara mencion los Illy y muy R̄s
doctor Pedro de h̄seda R̄ mis benito sanchez de padilla mis fern̄
alvarez mis R̄ alvarez mis a lechuga mis martianez mis R̄ de ayala

ms fran de nauarete ms Blas Turrel los quales ansy juntos y con-
grigados en el dho claustro como dho es des ptes de auer tratado y conque-
ta cosas tocantes al gouerno de la vniuersidad El dho s^{or} de proposo a
los dho s^s como el bllr zu perez esobar estudiante theologo y desta ciu-
dad pide se le ha. md. de abstruella y al calle la penitencia que tiene en
puesta en Las rep^o sion^o que siendo dello seruidos el se pueda gra-
duar delio juntam^o conq^o con discipulos que sus ms uean y decir mi-
nen lo que acerca desto se deua hazer sobre lo qual los dho s^s dieron
sus votos y pareceres y todos de confirmidad nemini discrepante por sus
tas causas y Razones que aello les mo uieron y por entendo^o quel dho
bllr esta corregido y emendado de las faltas por las quales le fue inque-
ta la dho perit^o le abstruieron della y dieron lo q^o que quando
quisiere hagala Repeticion y ansy lo acordaron y determinaron
Antemi

El bllr fran de
Cruiesca Secr

Pido el s^{or} ms uir
cayno commuta-
cion del acto de
quodlibetos

En la ciudad de Baeza Lunes dos dias de mes de Julio de mill y
quientas y ochenta y quatro as en la sacristia de la yglesia de
s^o sancto Andres a la hora las nueue del dia por mas o menos se
juntaron a claustro llamados y auisados de ante dia por fran tu-
chado Bedee por special cedula firmada del infra scripto s^{or} de
e Reprendada da por mi el infra scripto secret^o para lo que de luego
se haram enuon los Illustres y muy R^{os} s^s doct^o Pedro de saze
da R^o doct^o frai a de sepulie doct^o melchior de mol^o la fa-
cultad de theologia ante los quales parecio presente el s^{or} ms
Barthol^o vizcayno de mendocia n^o desta dho ciudad prior de
la yglesia del uillar don pardo de la diocesi de zaen y dixo que
tiene hechos en esta dho vniuersidad quatro actos de theologia en orden
al grado de lic^o y doctoram^o en la dho facultad y ultimo que resta es de
quodlibetos el qual por ser el mas dificultoso se requiera para estudiar
lo mucho tiempo y por que ael se le aofucido ocasion de partirse
y hazer jornada de spana p^o el peru con el conde del uillar vis Rey
de india y la partida a deser dentro de todo el mes de agosto pidiendo
alos dho s^s que el dho dho se pueda graduar del dho grado de doctor
fuesen seruidos de commutarle el dho acto de quodlibetos en rexa-
men secreto por las causas de la urgente necesidad. Los dho s^s
auiendo oydo lo pedido y demanda lo por el dho s^{or} ms vizcayno
y la razon y causa por el significada mandaron se saliese fuera
del dho lugar donde se h^o el dho claustro y auiendo sobre ello
tratado confiendo y consultado de comun consentimiento fue acordado
que constando a los dho s^s de la uerdad del caso propuesto por el dho s^{or}
ms por carta y letra del dho conde del uillar se tratara y uera lo que
se deua hazer en lo que pide y no constando en la dho forma lo dan
por determinado p^o que ontodo se cumpla el estatuto y ansy lo acordaron
y determinaron

Commutacion
del acto de quest
libetos en examen
secreto del s^{or} m^o
vizcayno

En la universidad de baeza viernes veinte dias 7
del mes de julio de mill y quinientos y ochenta y quatro años en la
yglesia de lamadalena se juntaron elcaustro llamado dos y auisa
dos pormi el infra scripto secret^o p^o ellecto los Illustres y muy Re
uerendos ss doctor Pedro de hofeda rector doctor frai al^o desepul^o
doctor melchior dem^o la facultad de thestologia Los quales anxi jun
tos y congregados onel d^o lugar ante los d^{os} ss se abrio y ley on a
carta del conde del euillar dirigida al d^o s^{or} R^o sobre elnegocio del
s^{or} m^o vizcayno. porla qual el d^o conde des entendey y significo la
uoluntad y determinacion que tenia de lleuar consigo al p^oriual
d^o m^o vizcayno demendoca y significo la breuedad de su partida como
era cierta para fin de agosto proximo que uendra deste d^o año y cer
tificando la partida del d^o s^{or} m^o p^oriual porla d^o carta al d^o s^{or}
R^o fuese toda conmodidad al d^o s^{or} m^o y que diese orden de gra
duarlo de doctor antes que saliesen lasuocaciones alento a que
el d^o uia se a deser cierto y con la breuedad con st^o tiene significado.
La qual d^o carta oy da por los d^{os} ss y lo on ella onterido uisto
que uenia sellada con el sello de las armas del d^o conde y fir
mada de su letra y firma dando credito a ella los d^{os} ss. uisto
que era suficiente testimonio de la necesidad propuesta por el d^o
s^{or} m^o vizcayno auiendo comunicado sobre ello y uisto de go tute
y lo dem^o que se ha eze caso uerse deuia acordaron y deter
minaron de comun consentim^o y parecer que se le commute el d^o
acto de quos libetos en examen secreto y anxi lo commutaron
y que el d^o s^{or} m^o vizcayno jure y declare sub iuram^o ser anxi
uerdad on la d^o carta onterido y que no on negociacion cautelo
sa ni falsa sino cierta y uerdadera. lo qual jure y firma
de su nombre on el libro original de los grados. y acordaron
que ante todas cosas se incorpore de bl^o on thestologia sin la
qual on corporacion no sera admitido examen y anxi lo acorda
ron y determinaron

Antoni
El l^o grande
brunier
sec^o

presentacion del
do^o Andres Qui^o de
puente p^o tener
una tont

on la universidad de baeza on diez y seis dias del mes de agosto de
mill y quinientos y ochenta y quatro años en la capilla menor de
la d^o universidad Ante los Illustres ss doctor p^o de hofeda R^o d^o
melchior dem^o la facultad de thestologia se presento El l^o Andres
Qui^o de puente colegial de la legio de san ta cecilia de granada
y p^oriual le admitiesen a examen y grado de bl^o on thestologia
lo qual hizo presentacion ante los d^{os} ss de un testim^o de como auia
y de quatro cursos de thestologia on la universidad de la d^o ciudad
de grada y otro de como auia ley do quatuor lecciones on la d^o universi
dad.

dad de los quatro sentenciarios los quales visto por los dgos ss ser re-
audos suficientes y bastantes los dgos ss lo admittieron al examen y se
nalaron dia y presio mezo de el

Antemi

El bllr frñ de
Briuesca secr

In La ciudad de Baeza En veinte y tres dias del mes de Agosto de mil
e quinientos y ochenta y quatro años Este dia alas cinco oras de la tarde
des de los examina-
tes que an de oyr las
Artes

En casa del infra scripto s^o D^o por mandado de s^o Jun-
taron a laus de los Illustres y muy R^{os} D^{os} doctor Pedro de boveda
Rector doctor Melchor de m^o Benito sanchez de padilla m^o Mel-
chior de soia conyugarios para elegir examina- dores de los estudiantes que
an de oyr las Artes del curso nuevo deste presente año y los dgos ss auion
do cydo el estatuto y nueva constitucion que acerca de los dgos dgo trata
y auiendo sobre ello tratado conferido y consultado y dado su voto y pare-
ceres acerca de las personas que auian de ser ellos y nombrado dos en el dgo
de comun consentimiento voto y parecer por razones justas que a ello
llego uieron por ser personas en quien concurren las calidades y requi-
sitos que la dga institucion pide y el dgo de examinadores de los dgos
estudiantes que an de oyr las Artes eligieron y nombraron a los ss m^o
B. sanchez de padilla cony y al frñ ceron a los quales mandaron se les
reciba juram^o en forma de que guardaron toda verdad y justicia en
el dgo examen con por los dgos constituciones mandando y asy lo auer-
daron y determinaron

Antemi

El bllr frñ de
Briuesca secr

Juram^o de los
examinadores

En La universidad de Baeza Lunes veintiocho dias del mes de
agosto de mill y quinientos y ochenta y quatro años En la capi-
tulo menor de la dga vniuersidad En presencia del Illustre s^o doctor
P. de boveda R^o y en cumplim^o y execucion de vn capitulo de las
nuevas estampas acerca de los examinadores de los estudiantes que
an de oyr artes y el presente secr^o auiendo leydo primero
la forma de examen de los dgos estudiantes de verbo ad uerbum
como en ella se contiene en presencia de los ss m^o Benito sanchez
de padilla y m^o frñ ceron examinadores y auistando les della
Recebi juram^o en forma de los dgos ss maestros los quales ju-
raron y prometieron de cumplir guardar y executar todo lo en
la dga estampa contenido sotto las penas en ella expresadas y en la
conclusion del juram^o dixeron ambos ados si juro y amen de los
que dixi

El bllr frñ de
Briuesca secr

Mandam del Sr. R.

En las Escuelas y universidad de la universidad de Salamanca de las dhas. ciudades de Baeza Lunes las dhas. de
 desta muy noble, libre y antigua ciudad de Baeza Lunes las dhas. de
 mes de Septiembre de mill y quinientos y ochenta y quatro años el Illustre
 doctor J. de Hozeda R. de la dha. universidad por ante mi el presente se
 atento al grande desorden que hasta aqui ha ayudo en todos los actos
 y disputas publicas Ansi de Artes como de theologia en los quales mun
 chos de los sr. doctores y maestros que a ellos asisten fuera de tiempo y lu
 gar que len atrauesarse a tiempo del Arguir unas vezes haciendo el
 oficio del presidente otras del sustentante y otras del Arguir vnte no
 les competiendo ninguno de ellos y a esta causa sedan bozes de muchas
 contias quales se causa traes el alboroto y confuslon que niscentien
 de lo que se dificulta ni donde llega la fuerza del argumento ni la
 suficiencia y capacidad del sustentante ni las dificultades que se tratan se de
 vueluen desordenados los estudiantes el proveyo y utilidad que de los dhas. actos
 se espera y pretende y por el dho. desorden se suelen decir palabras deson
 rables y mal sonantes entre las dhas. personas del claustro de que viene y
 resulta mal exemplo a la universidad y estudiantes della Para que todo
 lo suso dho. se remedie y en los dhas. actos se tenga y guarde la modestia
 autoridad y gravedad que se requiere de aqui adelante. su md. man
 do que a los suso dhas. doctores y maestros del claustro estantes y decidien
 tes en esta dha. ciudad se lea intime y notifiquen este su mandam. por el
 qual mandava y mando que ninguno ni alguno de los dhas. doctores y
 maestros se atreua ni sea osado en los dhas. actos y disputas publicas o exa
 mines secretos a arguir ni dificultar fuera de su lugar ni atrauesarse argu
 yendo otros algunos que sea del claustro a hablar los dhas. officios que no le compe
 ten ni a hablar unos con otros de manera que impida o perturbe el argu
 m. que se trata so pena de quatro Reales que yremissiblemente les se
 ran lleuados y quitados de las primoras propinas que han ganaren por cada
 una vez que lo contrario hizieren aplicados para gastos de la universidad
 al parecer y voluntad del dho. Sr. R. y al que fuere posterior y porfiare on
 hablar y avisandole que calle una y dos vezes y no lo hiziere ultra de la
 dha. pena sera excludo del theatro o lugar donde el dho. acto se tuviere
 publicamente y privado de voto y borta por medio año y otras penas
 segun que mas o menos vieron delinquido y para que de los suso dho.
 mandos se les notifiquen a los supra contenidos como dho. es y los notificacio
 nes que se hizieren se exhibiran y fienten en este libro original de los acuerdos
 p. que mas juridicam. se proceda on la execucion de los dhas. penas y an
 si lo proveyo mando y fimo de su nombre

Antemi
 Doctor
 Josef de Hozeda

El blla. fr. de
 Baeza secretario

notificación de mandam

En la Universidad de Baeza tres dias del mes de Sep. de mill y q̄
y ochenta y quatro años yo el presente secret.º en cumplim y execucion
de lo proveydo y mandado por el Illmo s.º R.º en el auto Retao contenido
en y notifique a los ss. m̄s montano m̄s Ju de sorcia m̄s fern salzedo
m̄s D alvarez m̄s Pacheco m̄s mar bñanez m̄s pedraza m̄s Leon m̄s a
andrada m̄s galeste m̄s R.º de ayala m̄s fern den m̄s Luis den m̄s m̄
de sorcia m̄s fern caxon lo contenido en el dho auto y los dho dixeron que
lo oyen obedecen y estan presto para lo cumplir como en el dho mandam
se contiene & los dho s.º

do y fee dello / El lla fran de
Gruiesca secret

notificación de los mandam

En la Universidad de Baeza en cinco dias del mes de sep. del dho año
de ochenta y quatro yo el dho secret.º notifique lo contenido en el dho
mandam a los ss. d.º fern al sepulveda d.º melina d.º pedraza m̄s B.
sanchez m̄s craxeres m̄s Luis de m̄s m̄s ju fern m̄s moral m̄s tuare
m̄s d.º braus en su persona y los quales dixeron que lo oyen y obedecen
y estan presto para lo cumplir & los dho s.º

do y fee dello / El lla fran de
Gruiesca secret

que los estudiantes de Artes paguen un Real por el examen

En la Universidad de Baeza en seis dias del mes de Sep. de mill y q̄
y ochenta y quatro años yo el Illmo s.º d.º J de sorcia R.º por antem
el presente secret.º en virtud de un capitulo y estatuto que dispone que al
examinador de los estudiantes que ande pasan a o y m̄tes diez pague cada
uno de los dho examinados medio Real de diez y el dho estatuto manda q̄
sea uno solo el dho examinador y agora por la nueva constitucion se man
que los examinadores de los dho estudiantes se anden por la razon en el dho
primer estatuto contenido ya tanto al trabajo que los dho examinadores
tienen en el dho examen suma de los dho s.º R.º mando que pague cada
estudiante por el dho examen un real de diez que se pague justo y conue
niente y en firme a lo que el dho estatuto manda y asi lo proveyo man
do y firmo de su nombre -

Antemi / El lla fran de
Gruiesca secret

Eleccion de R^o in J^o N Dei Nomine Amen. En Las Eschuelas y uniuersidad de
el s^o d^o h^o de la uniuersidad de la sanctissima trinidad desta muy noble real lan
ano. 1534.

figua ciudad de Baeza de la diocesi de Jaen Lunes diez dias del mes de
Septiembre ano del naci^o de n^o saluador Jesu christo de mill y quin^o
y ochenta y quatro a^o este dia a las nueue horas del dia por mas ome
nos en la capilla menor del claustro q^o dentro de las d^oas Eschuelas fue
con Juntos y congregados llamados de ante dia por fr^o fructuoso be
del para lo que de infra se bara mencion los d^os y muy R^o D^o P^o
fernandez de cordoua can^o de la santa yglesia de Jaen Patron y ad
ministrador perpetuo de las d^oas Eschuelas y uniuersidad. D^o Pedro de
h^ogeda R^o doctor fr^o a de sepul^o d^o melchior de molina d^o g^o g^o g^o
de Salzedo d^o a de uilches d^o fr^o ju^o de uilches d^o m^o cantero d^o
B^o vizcaino m^o cano m^o B^o sanchez de padilla m^o B^o de medina
cracerez m^o m^o de peralta m^o miguel de m^o Alcocel m^o d^o demon
tanos m^o ju^o de soria los quales ante Juntos y congregados como d^oos
trataron de elegir R^o como es uso y costumbre hazerse en cada un ano y
para ello yo el presente g^o de alos. ss. can^o fern^o de cordoua ^{patron} h^ogeda
D^o d^o m^o l^o y m^o B^o sanchez de padilla conuiliarios mayores vltantes
en la d^o eleccion cada uno una lista y copia de los nombres de los ss. doctores
y maestros que residen en esta d^o ciudad de los que conforme a los estat
tos podian ser electos y nombrados en el d^o of^o de R^o p^o que la d^o eleccion
se hiziese como es costumbre secreta mente por edictos y vltos secretos
y dadas las d^oas listas y copias fui recogiendo los vltos y edulas de los d^oos
y electos en una caja de madera que para el efecto tenia preparada
y recogidas las d^oas dos ss. conuiliarios y yo el presente secret^o las regu
lamos abrimos y leyamos y hallamos ser electo por R^o el d^o s^o d^o on
D^o de h^ogeda el qual acepto el d^o of^o y Renouo el Juram^o que tiene hego
de mirar por el bien de la d^o uniuersidad y de guardar y cumplir todos
los estatutos y constituciones della y de los hazer guardar y cumplir y de
hazer el d^o of^o en que apelo reelecto bien y recta mente quoniam d^o
decleret lo qual asi cumplir juro en forma Puniendo las manos sobre un
libro misal diciendo si juro y amen

Eleccion de conuiliarios
mayores in los ss
doctores m^o l^o y m^o B^o
sanchez de padilla

y despues de b^o uso d^o y o el d^o secret^o Para la eleccion de conuiliarios
mayores diatosos y acada uno en particular de los d^oos ss. del d^o claustro una
lista y memorial de las d^oas d^oas y dados fui recogiendo los d^oos vltos en
la d^o caja y Regulados en presencia de los d^oos dos ss. conuiliarios hallamos
ser electo por conuiliario maior en primero lugar el d^o s^o d^o on doctor molina y
seg^o la d^o eleccion a este punto entro en el d^o claustro el s^o d^o on Pedraza el
qual vltio en la segunda eleccion del segundo conuiliario la qual se hizo
en la forma que d^o y fue electo el d^o s^o m^o B^o sanchez de padilla las que
las elecciones de R^o y conuiliarios en la manera que d^o y fueron haz
en los d^oos ss. Por may r^o aspiad eudox y asi electos los d^oos ss. conuilia
rios aceptaron los d^oos of^oos y juraron de nuevo en forma de hazer
el d^o of^o en que apelo reelecto y nombrados bien y fielmente y de mi
rar por el bien de la d^o uniuersidad y ala conclusion del Juram^o dixer^o si ju
ro y amen lo qual por como d^o y pasa

El R^o fr^o de
de

Eleccion de segun
dos conuiliarios.

En las escuelas y vniuersidad de Baeca en diez dias del mes de
Sep^r de mill y q^o y oçenta y quatro años en la capilla menor que es den
tro de las dhas escuelas se juntaron a claustris siendo llamados ya
uisados de Antedia Porfran truckado Bidal por special cedula de
infra scripto s^r R^o firmada e respundada por mi el infra scripto de
vnt^o p^o lo que de yuso se bara mencion los Ill^{os} y muy R^{os} ss.
doct^o P^o de H^ogeda R^o d. molina d^o a de uilches mi B^o sanchez
mi craceres mi miguel de n^o mi d^o de montanos mi salzido mi R^o al
uarez mi luis de n^o mi m^o de sorio mi andres de moral los qua
les assi juntos y congregados como dho es el dho s^r R^o p^o p^o y
Repito como sus mercedes auian sido llamados para elegir segun
dos conuiliarios que uean uoten y determinen quien deuan de ser Pa
ra las quales elecciones yo el presente secret^o di a cada uno de los dhos ss
vna lista y memorial de los nombres de los ss. doctores y maestros que
conforme a los estatutos desta dha vniuersidad podian ser electos y nom
brados en los dhos officios p^o que las dhas elecciones se hiziesen por uotos
secretos como es costumbre y dadas las dhas aspias y memoriales como
dho es. fue recogido las cedula de los uotos en vna caja de madera
que para el efecto auia preparada y en presencia de los dhos ss doct^o
molina y mi B^o sanchez conuiliarios. ante abri y lei las dhas cedulas
y reguladas los uotos hallé ser electo por conuiliario segundo en p^o lugar
el dho s^r mi melchior de sorio y en este punto despues de fha la dha
eleccion entro en el dho claustris el s^r mi lechuga el qual uoto en la
eleccion segunda que se hizo en la forma suso dha y fue electo el dho
s^r mi luis de n^o. y assi fha. Las dhas elecciones en la manera que
dho es. Los dhos ss mi m^o de sorio y mi luis de n^o aceptaron los dhos
officios y juraron en forma en manos del dho s^r R^o p^o en un libro
misal de haber y cumplir el dho of^o con toda rectitud y de mirar por
el bien y utilidad desta dha vniuersidad diciendo fe juro y amen.

Eleccion de depositario.

y despues de lo suso dho el dho s^r R^o p^o p^o a los dhos ss. eligieron y nom
braron depositarios del Arca y de las facultades de Artes y theologia y los
dhos ss auiendo sobre lo suso dho tratado y comunicado y dado sus uotos y
pareceres acordaron y determinaron que fuese depositario del Arca el dho
s^r mi m^o de sorio y assi lo eligieron y nombraron y acordaron que
los que hasta aqui auian sido depositarios de las dhas dos facultades de Artes
y theologia que son los ss. d^o molina y mi lechuga lo sean este pre
sente año y que se les pida cuenta de lo que hasta aqui rentado en su
poder del dho deposito y assi lo acordaron y determinaron.

Presentacion del Sr
luis de gila p^o conuiliario
t^o.

otro si oue dho dia ante los ss. d^o H^ogeda R^o d. molina d. salzido d^o
uilches facultad de theologia por uoto presente el Sr luis de gila doni
go presbitero n^o de la ciudad de Vbeda y p^o de sede de la para tener
vna t^o magna p^o Sr en la dha facultad y salido del lugar donde es
el dho p^o de m. los dhos ss comunicaron sobre lo suso dho. y uisto que no ay
cosa que impida a que se le la dha lic. se la dieron y admitieron p^o que
haya la dha t^o de lo que se
dejo como dho es. El Sr fran de

Letra para sacar el título de bñ en la ley de Jñ de uega

En La Universidad de Baeca en nueve dias del mes de octubre 30 de mill y quinientos y ochenta y quatro años en presencia de mi el scro y infra scriptos Ante el Illmo s. do. D. de Hzedra R.ººº Jarcio presen te la parte del bñ Jñ de uega clérigo presbítero v.º de la dga ciudad y pidió que mande sede de un testimº autorizado y en manera q haga fe del grado de Bñ en Artes que el dño Jñ de uega recibió en esta dga vniuersidad de que tiene necesidad p.º cierto efecto bñ Antonio de uega y Jñ de Hzedra v.º de Baeca
El dño s. do. R.ººº mando Anri de puzentegar vna el libro de los grados desta dga vniuersidad y del saque el dño testimº del dño grado in forma tituli en manera que haga fe y autorizada de lo de y entregue a la parte del dño bñ Jñ de uega bñ los dños

Antemi
El bñ Jñ de uega
vniuersidad de Baeca

gracia de los dños de la en Artes al bñ Jñ de ualencia

En La Universidad de Baeca en diez y ocho dias del mes de octubre de mill y qñ y ochenta y quatro años a las quatro de la tarde Poemas o menos se juntaron a la caustro llamados de Ante dia por fran truchado Bedee por cedula special firmada del infra scripto s. do. R.ººº e defendada por mi el infra scripto scro para lo que de luego se fara mencion Los Illmos ss. doctor p.º de Hzedra R.ººº melchior de Molina d.ººº melchior de sorio m.º Jñ de cordoua m.º B.º sanchez m.º de Peralta m.º don grñ de aualos m.º Jñ fran m.º a Rodriguez m.º montanos m.º salgado m.º R.º aluarez m.º luis de n.º. Los quales ansy juntos y congregados como dño es el dño s. do. R.ººº propuso y repitio como sy me y auianse de llamados para tratar de la pte de la y gracia de los dños de la exa m.º de bñ en Artes al bñ Jñ de ualencia v.º de esta dga ciudad al qual ansy se pide y publica por quanto es pte y rubrica de donde poder los pagar. lo qual oydo y entendido por los dños ss. del dño caustro visto el estatuto que sobre esto dispone con lo de mas que uer sede uia auiendo dado su voto y pareceres todos y cada qual en particular to dos de conformidad nemine discrepante por las razones que en el dño estatuto contenidas y por conuenir con el dño bñ las calidades y condiciones que se requieren para haer la dga gracia y otras muchas muy justas y conuenientes que a ello se mouieron acordaron y determinaron que se ha ga la dga gracia y suelta de los dños dñs al dño bñ Jñ de ualencia y an si la hizieron con tal que pague lo que el dño estatuto manda y es su sum bre pagar los semejantes y ansy lo acordaron y determinaron

Antemi
El bñ Jñ de uega
vniuersidad de Baeca

Letra para tener ten alic.ºº xpoual de figura

En La Universidad de Baeca en veintias die mes de di.º de mill y qñ y ochenta y quatro años ante los Illmos y muy R.ººº ss. d.ººº de Hzedra R.ººº d.ººº m.º de m.º L.ººº d.ººº Melchior de sorio facultad de theolo gia p.º el efecto ayuntados parecio presente el alic.ºº xpoual de figura v.º de la ciudad de uidea y pidió que para tener vna tent.º para un J.º bñ en theologia y los dños ss. visto los recaudos que presento lo

Eleccion de ~~exami~~
nadores

En la ciudad de Baeza en catorze dias del mes de diez de mill
y quinientos y ochenta y quatro años en la Iglesia de Santa Catalina
desta dicha ciudad se juntaron a claustro siendo llamados del dia
antes para efecto los Illos ss. doctor Pedro de Hozeda R.º y
melchior de mola doctor Melchior de soia m.º B.º sanchez de
Padilla m.º Luis de n.º consiliarios los quales ansi juntos y congre
gados el dño s.º R.º propuso a los dños ss. como sus m.ºs auian sido llama
dos para elegir examinadores de los estudiantes discipulos del s.º m.º
don Luis de quesada Caruajal que se a de graduar de Illo.º en este
presente año de escuelas para la qual eleccion mandó se leyese lo
que de estatuto dispone acerca de ella y aydo votaron en la dya eleccion
y nombraron de conformidad por el primero lugar del examen al
dño s.º doctor soia y en el segundo al s.º m.º R.º aluarez vizcaino
y en el tercero al dño s.º m.º Luis de n.º la qual eleccion y nombra
m.º en los dños señores fue hecha conforme al dño estatuto y las razones
en el contenido

Antemi

El Illmo.º fran de
vivesca secretario

acuerdo sobre los
estudiantes pobres
del curso del s.º m.º
don Luis

En la Universidad de Baeza postrera dia de lunes de diez de
mill y q.º y ochenta y quatro años se juntaron a claustro llamados
para efecto por fran truchado Bodec los Illos ss. doctor p.º de
Hozeda R.º doctor soia m.º B.º sanchez m.º m.º de peralta m.º al
coel m.º montanos m.º salzedo m.º R.º aluarez m.º Luis de n.º m.º
morae m.º Bobuge m.º naua ~~los quales~~ Los quales ansi juntos
y congregados como dño s.º R.º propuso a los dños ss. como
sus m.ºs auian sido llamados para tratar de acerca de los estudiantes
pobres que s.º m.º don Luis de quesada presentado para ser gradua
dos de gracia que son los siguientes christouae francos v.º de saon d.º de
trac natural de v.º de y diego perez natural de linares los quales
dixeron que qual dño sea dixo ser los m.ºs pobres de todos sus discipu
los y concurrir en ellos los calidades que se estatuto pide para ser gra
duados de gracia y sin pagar derechos algunos conforme al dño estatuto
y costumbres desta dya Universidad v.º de los quales tambien ay se
naldos por pobres por el dño s.º m.º don Luis de quesada a R.º de n.º y B.
de fuente pena v.º de Baeza y andres garcia n.º de villa nueva el ar
dño que sus mercedes vean y determinen lo que acerca de esto dño
deue haber los dños ss. aydo y entendido lo an propuesto por el dño
s.º R.º todos de conformidad y de comun consentimiento acordaron de re
mitir y remitieron la aueriguacion y informacion de la pobreza y
virtud y letras de los dños seis estudiantes y a los ss. m.º montanos y
m.º Luis de n.º para que informados conforme al rigor del estatuto de
los dños ss. declararen y digan con la qual declaracion siendo conforme
por estudiantes pobres q.º que se graduan de gracia y ansi la hizieron
la qual comision los dños s.º m.º montanos y m.º Luis de n.º acy
en cargo de en cargar de lo an hacer y cumplir como se es come

gracia de los dños

confirmacion de la posesion de patronato que se dio a los d^{os} d^{os} perez

Otro si el d^o d^o s^o N^o P^o p^o puso a los d^{os} s^{os} como en este d^o lugar y claustra el sabado pasado que se contaron veinte y nueve deste d^o mes de diciembre Por algunos destes d^{os} s^{os} se auindado posesion del patronato destas d^{as} escuelas Al muy N^o s. doctor D^o perez de Baldibia por virtud de una nominacion en el d^o del d^o s^o por el s^o doctor Carluca patron que fue destas d^{as} escuelas Anta Luis de la matilla not^o de que hizo presentacion en el d^o de Baldibia y de la d^a ciudad en nombre del d^o s^o doctor d^o perez de Baldibia juntamente con el poder que del d^o s^o doctor tiene sustituto del d^o s^o N^o y ansí le dio por ante el d^o notario la posesion pacifica del d^o patronato en presencia de mi el secret^o infra scripto. que sus mds. la aprobasen confirmasen y ratificasen y mandasen que del Arca de la d^a vniuersidad se gaste lo que fuere necesario para dar auiso al d^o s^o doctor que al presente esta en barcelona de la d^a posesion y en prosecucion della hacer todas las diligencias que fueren necesarias hasta traer al d^o s^o doctor a estas escuelas pues tanto importa al bien dellos. lo qual auiendo oydo y entendido los d^{os} s^{os} y auiendo sobre ello tratado con ferida y consultado y auiendo dado sus votos y pareceres todas y cada qual en particular de conformidad y comun con sentimi^o dixeron que aprobauan y aprobaron y dauan y dieron por buena y biendada la d^a posesion del d^o patronato Al d^o s^o perez de Baldibia en el d^o nombre del d^o s^o doctor d^o perez de Baldibia y los s^{os} que se hallaron presentes al dar de la d^a posesion se ratificaron en ella y los vnos y los otros en este presente claustra y congregacion la confirmaron y dieron poder y comision al d^o s^o N^o Para que de los dineros de esta d^a Arca de claustra puen gastar y gaste lo que fuere necesario y le pareciere conuenir para dar el d^o auiso al d^o s^o d^o y para todo lo demas que como d^o el fuere necesario hacer en prosecucion de la d^a posesion y ansí lo acordaron y determinaron

admission al grado de m^o en Artes de la d^a vniuersidad

Otro si Despues de lo suso d^o el d^o s^o N^o P^o p^o puso a los d^{os} s^{os}. Como el lic^o Luis de Nunialuarez (lexigo presbitero natural de esta ciudad pide se le de el grado de m^o en artes y se le incorporen en el grado de lic^o en la d^a facultad de qual recibio en la vniuersidad de segouilla que sus mercedes vean y determinen lo que en el d^o caso se lea traer y los d^{os} s^{os} auiendo oydo y entendido lo ansí propuesto por el d^o s^o rector y auiendo sobre ello dado sus votos y pareceres, atento a que el d^o lic^o Luis de nunialuarez es lexigo presbitero y hijo de esta d^a vniuersidad y hombre de mucha virtud y bastante suficiencia en letras que son las requisitas que el estatuto pide y el d^o grado de m^o de los quales partes los d^{os} s^{os} dixeron estar satis fechos y estar y concurir en el d^o lic^o y no auer ni constar de otra en contrario, por las quales causas y razones los d^{os} s^{os} fueron de parecer de admitir al d^o lic^o Luis

porandose prim onel dgo grado de lre pisen todos los recaudos
 del titulo y cursos y los demas que se piden en su examen cometa
 ron al dgo Sr. R. y que cada grado se le de quando el dgo Sr. R. dis
 pusiere y concertare y asi lo acordaron y determinaron y fue
 delo de os. ss. porq. y en nombre de todo el claustrro se firmo
 con sus nombres

[Handwritten signatures]
 Josep
 Fr. loc...
 Fr. Vni...
 Fr. la...
 Antoni

Antoni
 Fr. Vni...
 Fr. la...
 Antoni

En la Universidad de Baeza en onze dias de mes de en demill
 gracia delos dgos y q. y oigenta y cinco años. este dia alas dos oras de la tarde yo como
 del grado de Bllre a cinco frailes de la san
 tissima Trinidad -
 omonos se juntaron en claustrro siendo llamados y avisados de Ante.
 dia Por fr. Franchado Bedel para lo que de infra se hara mencion
 los Bllre. se doctor hizada R. de melchior de govia mis B. sandez
 mis montano mis D. aluarez mis caron mis a. andrada mis galeste mis per
 diaz mis fran de n. los quales ansi juntos y congregados como dgo es onel
 dgo claustrro el dgo Sr. rector propuso a los dgos. ss. como los ms auanzado
 llamados para tratar de hazer gracia delos dgos del grado de Bllre ontr
 tes acia nra frayle de la san tissima Trinidad discipulos de s. ms don luis de
 guesada caruafal que son los siguientes fr. fabrico Docardo y fr. chus
 boual duran nra dejuilla fray manuec mardo n. de Andajar fr. Joseph
 de valencia n. de cordoua fr. fran pamones n. de malaga, que sus ms
 vean y determinen lo que acerca de los dgos se deua hazer, y los dgos
 auendolo oido y entendido y auendo oido de ellos tratado onferido y cumplido
 y dado sus votos y pareceres por concurrir a los dgos frailes las calidades y
 requisitos de poderse uirtud y letras que el estatuto pide para hazer la dga
 gracia como real mente estan y enuieren los dgos ss. de conformidad
 y comun onsentim por las dgas razones admitieron a los dgos frailes al dgo gra
 do de Bllre en otros grados m. y sin pagar derechos algunos excepto los for
 cesos que se contiene onel dgo estatuto que son de bodee y el secret. y asi
 lo acordaron y determinaron

Antoni
 Fr. Vni...
 Fr. la...
 Antoni

esta declaracion de onel dgo dia mes y año suso dgo por ante mi el presente secr. los Bllre.
 y muy R. de s. mi diez y seys años Alcalde y mi luy den nunalcazer
 Archivo de la Antigua Universidad de Baeza - © Universidad Internacional de Andalucía

todo el claustró acerca de la aueriguacion e informacion de la pobreza virtud y
 letras de ciertos estudiantes discipulos del s^o m^o don luis de quesada canónigo
 serual de q^o nombrados por el d^o su maestro para ser graduados como pobres
 gra uisa mente q^o sin pagar d^{os}. dixeron que ellos an hecho la d^o informacion
 y aueriguacion bastante mente de personas que bien los sabian de mas
 de la noticia que los d^{os}. ss. tienen de los d^{os} estudiantes de los que e resulta
 que D^o de n^o Argote v^o desta d^o ciudad y christoual fran sariscan de la ca
 pilla de los d^{os} escuelas n^o de faen y de q^o de t^o n^o de uida son
 las mas pobres uirtuosos y sup^o uientos q^o los demas y así los serualaron
 y nombraron para que sean los tres que en nombre de la sanctissima
 trinidad Ande ser graduados sin que pagen d^{os} algunos conforme a la gra
 tuto y a los otros tres que son D^o peres n^o de Andujar Andres garcia n^o
 de Alfonso Barthelemy fuente pena v^o de Baeca dixeron tener manifies
 ta pobreza y en uirtu en ellos q^o las calidades que el esta tuto pide para que
 se les haga la d^o gracia pagando los d^{os} forosos del ser y uida y así
 si lo dixeron y declararon y lo firmaron de q^o nombres

El maestro
 Montanus

Antemi
 el b^o fran de
 bruiasca ser

Antemi

el b^o fran de
 bruiasca ser

gracia de los d^{os}
 de b^o en Artes
 a B^o Luis

En la universidad de Baeca en veinte y tres dias del mes de mayo de
 mill y q^o e ochenta y cinco años en la capilla menor del claustró estando
 juntos y conuocados los B^{os}. ss. d^o J. de h^oda R^o d^o me chior de m^o la
 d^o Soria m^o B^o sancher m^o peralta m^o Pedro aluarez m^o martianez de
 auila m^o fran ceron m^o ger^o diaz. El d^o 12^o R^o propuso a los d^{os}. ss. como
 Bartholome Luis estudiante discipulo del s^o m^o don luis de quesada clérigo
 presbitero n^o de la uilla de linarez atento a que es pobre y por fue esta enseruicio
 del s^o can^o peres y no tiene de que pagar los d^{os} del grado de b^o en Artes
 que pretende pide se hagan m^o y fueren de ellos que sus m^o uean y de
 terminen lo que acerca de lo suso d^o se de uia hazer. los d^{os}. ss. auiendo lo
 oido y entendido y auiendo sobre ello dado sus uotos y pareceres todos y cada
 uno de ellos en particular de conformidad de comun consenso y parecer por que
 el d^o B^o Luis es pobre uirtuoso y buen estudiante y que auer uiendo
 en el las d^o calidades que son las que de esta tuto pide y el d^o q^o esto seria
 contra caridad christiana no graduarlo. acordaron y determinaron de admi
 tir y admitieron al d^o barthelemy Luis al d^o grado de b^o en Artes gra uisa
 mente y sin que pague d^{os} algunos. y así dixeron que le hazian y hizieron
 gracia de ellos pagando los forosos que son Alsecret y uida y así lo acordaron
 y determinaron

Antemi

el b^o fran de
 bruiasca ser

lic para hacer
deprimas albos
lic on theologia al
s mseron

En la Universidad de Baeca en veinte dias del mes de febrero de
mill y q̄s y oçenta y cinco años los Ill^{os} y muy R^{os} ss. D. P. de hieda
R^o d. melchior de m^o d. melchior de sea con facultad de theologia
estando juntos y congregados en la capilla menor de la d^{ca} universidad
trataron sobre la lic^a que se dixeran pedir el s^o ms fran^{co} coron el rigo
presbitero v̄ desta d^{ca} ciudad para tener ados para lic^a on theologia y
vista el estatuto que deservaba y lo demas que uergera cuia todos de con
formidad le admitieron y dieron la d^{ca} licencia para tener los d^{os} albos
y en quanto al dia lo remitieron para quando al d^o s. R^o p^oruedez

Antemi

El l^ll^l fran^{co} de
Briuesca secr^o

Comision p̄ ser
car puntos

en la ciudad de Baeca en veinte y v̄ dias del mes de febrero de
mill y quinientos y oçenta y cinco estando en la yglesia de la ma
lena el Ill^o y muy R^o s. d^o doctor p̄ de hieda R^o de las escuelas
y universidad desta d^{ca} ciudad por antemi el presente secr^o y en
presencia de los testigos infra scriptos. dixo que en la manera
que mejor ay a lugar de d^o daua y dio supodor y comision al s^o
ms lazaro palomino que traua presente para que d^o y señale pun
tos para examen secreto el l^ll^l Lorençio fernandez v̄ desta d^{ca}
ciudad y lo firmo de su nombre siendo presente el por es el l^ll^l ga
bric aliz v̄ de la penitencia v̄ de baeca

J. hofar

El l^ll^l fran^{co} de
Briuesca secr^o

En la ciudad de Baeca martes veinte y seis dias del mes de
março año del naci^m de n^osaluador jesus christo de mill y q̄
y oçenta y cinco años en presencia de mi el l^ll^l fran^{co} de Briuesca
not^o publico y secret^o de las escuelas y universidad de la inuocacion
de la Santissima trinidad desta d^{ca} ciudad se juntaron adau^o fro
auiendo sido llamados para el efecto los Ill^{os} y muy R^{os} ss. D.
Pedro de Hieda R^o ms fran^{co} cano ms B. san chel de Padilla
ms diego de montano ms lazaro palomino ms Al^o lechuga ms
gu de naua. A los quales antes juntos y congregados como d^o es el
d^o s. R^o propuso y repitio como sus mercedes auian sido llamados
para que viesendos autos acerca del patronato y administracion
desta d^{ca} universidad que el muy R^o s. D. D. perez de Baldi
uia patron y administrador perpetuo della auia enbiado de Barcelon
a donde al presente esta y reside el vno de nominacion post bitum
por clausula de testam que el d^o s. doctor d. perez de baldiua como tae
patron de la d^{ca} universidad tiene f^o del d^o s. de patron y adminis
tracion de la d^{ca} universidad que el d^o s. doctor d. perez de baldiua como tae
patron de la d^{ca} universidad tiene f^o del d^o s. de patron y adminis

y use en ausencia del dño d^o D^o perez de Balduia y en 37
el entretanto qual no uitiore, alo usar y exercer personalmente
como a quien le incumbe y pertenece de propiedad los quales son
del tenor siguiente

Nominacion

Hoc est exemplum Beni & fidelis Barchione sumptum a quadam
Clausula posita & contenta In ultimo testamento quod fecit & firma
uit In ciuitate Barchione ac coram testibus In fine statim publicari fecit
atq; fuisse admodum R^o pater dominus Didacus Perez de Balduia
doctor sacre pagine et eiusdem Sector In celebri studio generali vniuer
sitis eiusdem ciuitatis Barchione Apud me Jacobum de Encontra apos
tolica Regia q; autoritatib; notarium publicum Jam dicta ciuitatis Bar
nionie de decimo sexto mensis february anno anas dñi Millo^o Quingente
simo octua gesimo quinto in quo quidem testamento sunt prohemium heredis
vniuersalis institutio Clausula iudicialis seu finalis ac testes vocati & Rogati
videlicet egregius vir dñs Petrus valle V. J. D. et de Regio consilio ciuitatis prin
cipatus cathalonia & vniuers Michael spollata pbriter dioc; Cesaraugustanen
cuius quidem clausule tenor est huiusmodi Item quia ego dictus Didacus
perez de Balduia sum patronus et administrator schole et vniuersitatis
de Baeca et posum de ipsis patronatu & administratione disponere & ordina
re in vim facultatis michi competere atq; conasse Illo propterea et nomino
post obitum tamen meus et nunc protime Admodum R^o dominum
Petrum de Hozeda sacre pagine doctorem Residentem in dicta ciuita
te de Baeca in patronatu & administrationem dicta schole & vniuer
sitis sanctissime trinitatis eiusdem ciuitatis de Baeca cum omnib;
Iuribus pertinetis facultatibus prerogatiuis prelationibus et preheminen
tis eiusdem nichil penes me Retinendo f^o Sanctissime trinitatis, ita
approbo Ego atq; infra p^o manu propria y
et ego Jacobus de Encontra apostolica Regia q; autoritatibus not^o
publicis Barchione quia premissis inter fui rogatus & requisitus ideo
huiusmodi exemplum scribi feci et clausi instante et requirente dicto
dño Didaco Perez de Balduia michi dicto not^o notissimo pro ut
eius p^o fidem facio y

podex

In dei Nomine Nouembris Anno anno a nat^o dñi Mil
lesimo quingentesimo Octuagesimo quinto die uero sabati decima sex
tamento february constitutus personalit^o Admodum R^o Vir domi
nus Didacus Perez de Balduia doctor sacre pagine et in pntiarum
lector eiusdem sacre pagine in celebri vniuersitate studij generalis pntis
ciuitatis Barchione in pntia meij Jacobi de Encontra Apostolica Regia
q; autoritatibus not^o publicis Barchione insu ac egregij Viri dñi petri
valle V. J. doctoris ac de Regio consilio ciuitatis principatus cathalonia
et vniuers Michaelis spollata dioc; Cesaraugustan^o testium ad hoc uocatorum
Specialit^o & assumptum f^o presentis publici instrumenti cunctis

Temporibus perpetuo ualitur, ac eis uideletur & melioribus via
modo et forma quibus de Jure sciuit et potuit / laudauit / approbauit
Ratiffcauit & confirmauit ac laudare approbare / et ratificare se
dixit possessionum Realem actualem & corporalem nomine ipsius
Didaci peruz de Baldiua adeptam per honor Joannem Perez de Bal
diua uicinum ciuitatis de Baeca tamq[ue] procuratorem substitutum
a R^o d^{no} doctore Petro de Hsedra procuratore suo de f^o patro
natus et administrationis schole & vniuersitatis sub inuocatione
sanctissime trinitatis dicte ciuitatis de Baeca in uim nominationis
facte per R^{um} d^{no} doctorem Bernardinum de carlonas de por
zona dicti dⁿⁱ didaci peruz de Baldiua pro ut de possessione adep
ta constat instrumento publico acto in dicta ciuitate de Baeca die
uicesimo nono mensis decembris anno proxime preterito millesimo quin
gentesimo octuagesimo quarto clauso siue subsignato per honor et
discretum sudouicum leon de lamatilla notarium apostolicum et au
dientie episcopalis dicte ciuitatis de Baeca, tum et instrumentum lau
dationis et approbationis facte de possessione predicta per admodum
R^{os} viros dominos doctores schole et vniuersitatis predicta inuoca
tionis sanctissime trinitatis ciuitatis iam dicte de Baeca actum in
clausis dicte vniuersitatis die uiltima mensis decembris anno mi lle
simo quingentesimo octuagesimo quarto clausumq[ue] siue subsignatus
per vener^{em} franciscum de Bruiuga clericum doct^{em} de zam not^{um}
publicum et secretarium predicta schole et vniuersitatis et demum
omnia & singula ac quecumq[ue] alia note ipsius circapredicta hactenus
gesta facta et secuta uolens perinde ualere ac si per ipsum personalit
facta fuissent et huiusmodi ratificatione confirmari validari & cor
rob^{ari} et nihilominus ut patronus et administrator dicte schole et
vniuersitatis s^{me} trinitatis predicta ciuitatis de Baeca, quia in p^{ntia}
rum est lector sacre pagine in vniuersitate prefati studij generalis ciui
tatis Barrenione et ob id et alijs commode in suis interesse non ualet, prob
terea elegit et nominauit ac eligere et nominare se dixit in locum s^u et
procuratorem suum admodum R^{um} Petrum de Hsedra doctorem sa
cre pagine in ciuitate prefata de Baeca residentem licet absentem tan
quam p^{ntem} cui dedit et concessit in et super regimine et administra
tione dicti officij patronatus et administrationis schole et vniuersita
tis prefate ac super incidenti dependon^{em} emergent annueis et conne
xis illam et eandem ac similem et tantam potestatem que qualis et
quanta sibi competit ut patrono et administratore iam dicto etiam cum
libera et generali administratione circa premissa suo tamen bene
placito & uoluntate durantebus et non alijs aliter neq[ue] alio modo de
et super quibus omnibus et singulis supradictis petijt et requisijt
dictus admodum R^o d^{no} didacus peruz de Baldiua sibi et alijs ciui
inter sit fieri et tradi atq[ue] confici unum et plura publicum seu publica
conspimilia infra per me dictum et infra notarium que fuerunt
alia Barrenione sub anno die et mense predicta p^{ntem} et uocato dicto
jacob^o de Incontra m^{str} que et infra et p^{ntibus} etiam p^{ntibus} p^{ntibus}
peruz nominatis ad premissa uocatis spectatit et a sumptis pro ut su
peruz

perius continet et cum pnti ego dictus et infius nstrz attestor et fidem 3 8
facio quod dictus dñs ^{et dñs} Perez de Balduia est michi nstrum
ipse qd manu sua propria firmavit nomine suo hoc instrumentum in De
gidro Jue quan, ita approbo ego dictus et infius nstrz manu propria
et ego Jacobus de enontra apud Regia qd autibz nstrz publicis Bar
none quia pmissis inter fu, ideo huiusmodi instrumentum aliena ma
nu fidelic scriptum subscripsi et publicavi Negatus et Requistus
Nos franciscus Cosmas fualter domiellus Regens vicariam Barone
Aqualate et valley Modiliany ^{et reg. dñs} Attestamur et fidem indubiam facimus
quod prefatus Jacobus de Enontra qui prescriptum instrumentum clausit
et sub signavit est nstrz publicus et de numero presentis civitatis Barone
dictum qd officium exercuit et exerceat bene et decent eius qd instrumentis
actis et extractis fides plenaria ab omnibus ubiqd adhibita fuit et adhi
betur in quorum fidem presentes nostras litteras testimoniales fieri ius
simus sigillis nobis commissi officij, sig affixo munitz, datz, Barone
die decima nona mensis february anno a natz dñi. Millesimo quin
gentesimo octogesimo quarto, michae Baltzer Dst, Miles et s. major
curie vicz Barone.

Los quales dñs dos autos de poder y nominacion con la certificac on ellos
ingorta lo el pnte secret. dñy fee que vide equitos en pñs pñegos de pa
pae signados y autorizados deo que parecia de mano y letra del dño diego
de enontra not. y en la certificac auia un sello grande impreso en
cora verde los quales saque y traslado en este libro de verbo ad verbum
como excellor se contenia por mandado del dño s. n. los quales son
bien y fiel mente sacados de los dñs autos originales y fueron presen
tados al castro y concertados con los dñs originales p
perez y julian lópez de Baeca testigos de la modo p. d efecto

de los quales dñs dos autos el dño s. n. hizo presentacion ante los
dñs ss. del dño Claustro y mand. se les oyo en su presencia para
que constan de lo en ellos contenido le recibiesen y diesen la pose
sion del dño of. de patron y administrador de la dña universidad en el dño
nombre y como a substituto y procurador legitima mente sub dele gado
del dño s. n. diego perez de baldivia y angelo pidio y Requirio a los
dñs ss. del dño claustro y lo pidio por testim.

y luego in continenti yo el dño secret. en presencia de los dñs ss. Ley los
dñs dos autos alta voce de verbo ad verbum de suerte que todos lo oyeron
y entendieron y visto lo en ellos contenido auiendo sobre ello tratado con
serido y consultado y dado su voto y parecer de conformidad y de
comun consentim aprobaron recibieron y dieron por buenos los
dñs autos y visto que son autenticos y recaudos bastantes y suficien
tes p. d dño efecto y que la voluntad del dño s. n. d. perez de baldivia
al qual el dño claustro tiene y reconoce por uordador patron y admi
nistrador de la dña universidad y le tiene clada y entregada a toda su volun
tad la posesion del dño of. de patron y que el dño s. n. supra en fulugar y
tinga su juezes poder y autoridad en el dño of. de patron. por tanto por
las dñs razones acordaron y determinaron de recibir y recibieron al dño
s. n. pñeda. Rector por tal patron y administrador de la dña uniuers

Perez de Baldina y Adiron la posesion Real actual y corpora
del dho patronato en virtud del dho poder y por tal leuieron y nom
braron la qual posesion el dho s^o N^o tomo y aprehendio quita y pa
cifica y sin contradiccion alguna y sedio por contento satisfecho y entre
gudo della atada su uoluntad y de la aprehension quita y pacifica
y sin contradiccion del dho posesion lo pidio por testim y la una y la otra
por lo que se firma la firmaron de sus nombres

El dho
El dho
El dho

El maestro
montano
El maestro
de lechuga

El ma
palmino
El dho
Adonada

El dho
franc de
Crucesca not^o ser

lic^o p^o haber ados p^o
lic^o on thestog^o al s^o
m^o B^o sanchez

En la Universidad de Baeza en diez dias del mes de abrie de
mill y q^o y oçenta y cinco años ante los Ill^{os} y muy N^{os} ss^{os}
don p^o de Hageda N^o y don melchior de montano Soria Com^o Facultad
de Theologia parecio presenta el muy N^o s^o m^o B^o sanchez de
padilla prior de la ygle del saluador desta ciudad y pidio lic^o
para hacer actos para hacer actos p^o lic^o on thestog^o y los dho
ss^{os} lo admitieron y dieron la dho lic^o

Ante mi
El dho
franc de
Crucesca not^o ser

admission al grado
de m^o del lic^o por
tales

En la ciudad de Baeza en diez y seis dias del mes de abril de
mill y q^o y oçenta y cinco años en la yata de la madalena des
ta dha ciudad se juntaron acaustro p^o dho llamados de antea por
franc Truchado bedee por special cedula firmada del infra scripto
s^o N^o de lechuga por mi el ser^o infra scripto para lo que de
vez se hara memoria los Ill^{os} y muy N^{os} ss^{os} don p^o de Hageda
N^o m^o B^o sanchez de padilla m^o fern Salgado m^o N^o alvarez
m^o lechuga m^o andrada m^o galiste m^o N^o de ayala m^o fran de
n^o m^o D^o bravo los quales assi juntos y con queçados como dho es el
dho s^o N^o propuso y Nepitio como sus mercedes auian sido llamados
para tratar de un m^o que lic^o Sebastian de portales Cris^o p^o

de la naturaleza de la ciudad de Jaen pide que sus mds uerby de terminen lo que acerca de lo susodho se ha de hacer y los dgos ss. oydo lo anxi propuesto y acordado s^{or} N^{or} auiendo s^{or} bre ello tratado y vista la appbacion de suex amon exorta y que en letras y uirtud no desmerece el dgo grado que yda y que en el conuieren las demas Requisitos de los estatutos de la edad y año de pagante y cursos cum pidos en theologia de todo lo qual yo el presente seer informe a los dgos s^{or} acordaron de admitir y admitieron al dgo lic^{do} Sebastian de portales al dgo grado de m^{is} en Artes y dieron lic^{da} para que se gradua quando quisiere y mandaron se apona biese por edicto publico a los de may^{or} lic^{da} como es costumbre y cedia en que uiese de recibir el dgo grado Remitieron al parecer del dgo s^{or} N^{or}

Antoni J. el lla fran de J. Guispea seer

lic^{da} p^{or} hacer actos p^{or} lic^{da} on theologia de s^{or} mi d^o de ayala

En la Universidad de Baeca en veinte y seis dias del mes de abril de mill y q^u yosenta y cinco as ante los Ill^{mos} y muy R^{dos} s^{or} de la facultad de theologia conuione a saber los s^{or} d^o h^{os}eda N^{or} d^o m^{is} La d^o soria parecieron presentes los muy R^{dos} m^{is} N^{or} de ayala y desta ciudad y el lic^{do} Sebastian de portales n^o de Jaen y pidieron lic^{da} p^{or} hacer actos en theologia el m^{is} N^{or} de ayala y lic^{da} y el lic^{do} portales p^{or} tener vna cont^o y los dgos ss. de la facultad los admitieron y dieron la dga lic^{da}

Antoni J. el lla fran de J. Guispea seer

lic^{da} para hacer actos p^{or} lic^{da} on theologia al s^{or} m^{is} m^{is} de peralta

En la Universidad de Baeca en veinte y siete dias del mes de abril de mill y q^u yosenta y cinco as ante los Ill^{mos} y muy R^{dos} s^{or} de la facultad de theologia conuione a saber los s^{or} d^o h^{os}eda N^{or} d^o m^{is} La d^o soria parecieron presentes el muy R^{do} s^{or} m^{is} Melchor de Beralta prior de la yglesia de San^{to} Vincente desta ciudad y pidio a los dgos s^{or} p^{or} tener actos para lic^{da} on la dga facultad y los dgos ss. se la dieron

Stro si el dgo s^{or} N^{or} propuso a los dgos ss. como el lic^{do} xpoual marin estudiante theologo y desta dga ciudad pide que por quanto oyendo el segundo año de theologia informo de vna grave enfermedad de que quedo tullido de las piernas y anda con mucha pena y dificultad y des pues de informo a oydo dos cursos enteros de theologia y que hasta agora a oydo y tiene probadas tres cursos enteros de theologia ecologica y positiva y mas de meses y media como consta de las informaciones que tiene feyas de todo lo susodho ante mi el presente seer y que se cumplan de quatro cursos segun esta cuenta a restan por cursar a in

co meses y medio los quales por razon de la dga enfermedad que padece y el grande trabajo y dificultad con que anda y la mucha distancia que ay de la su posesion a la que se ha de venir a cursar los dgos cinco meses y medio que restan para cumplim de los dgos quatro cursos por tanto pide y suplica a su s^{ra} dispensen conee sobre los dichos cinco meses y medio de curso commutandose los en un año de theologia por totum diem puz no es justo pedir lo suso dgo por mas que por lo que tiene significado. Los dgos. ss. auendo oydo lo ansi pro puesto por el dgo s^{ro} N. auendo sobre ello tratado acordaron de Re mirar y Remitieron la determinacion deste negocio al dgo s^{ro} P. y que fuere lo que conuiniere y lo que en ello hiziere los dgos ss dixeron que dauan y dieron por hecho como si ellos mismos lo hizieran y anglo acordaron y determinaron

Antemi

El m^o fran de
Crucesca Ger^o

lic para hacer ac
tos p^o lic^o en theolo
gia de s^{ra} m^o mar
franc^o

En la universidad de Baeza p^o dia del mes de mayo de mill y q^o y
ocenta y cinco años ante los Ill^{os} de muy D^{os} ss. d^o P. de Hozeda
R^o d^o fray a de sepulveda d^o m^o d^o Soria como facultad de
theologia p^oncipal presente el muy D^o s^{ro} m^o Martin^o de Avila ca
thedratico de lras de la dga Universidad y pidio lo admitiesen y diesen
lic^o para hacer actos p^o lic^o en la dga facultad y los dgos. ss. lo admi
tieron y dieron la dga lic^o.

Otro si ante los dgos. ss. parecio presente el muy D^o s^{ro} m^o melchior de
Peralta prior de la ygle de Sant Vincente de esta dga ciudad y dixo
que el acto que tiene estudiado para tener aora y dematarias especulatiuas
y aunque el estatuto pide que el primer acto p^o lic^o en theologia sea de
matarias morales pidio a los dgos. ss. le hiziesen m^o de permitir que sea su
primer acto que se pensaba tener si uiese por elegando pues lo tiene estudia
do de las dgas materias especulatiuas y no de las que el estatuto pide que
sea el primero que se hiziere p^o el dgo grado y los dgos. ss. de comun con
sentim. hizieron la dga permission y dieron por bien que el dgo s^{ro}
m^o peralta tenga el dgo acto como lo tiene pedido.

Acuenda sobre la
en corporacion de
ella en theologia
de s^{ra} m^o ger diaz

Otro si en el dgo claustro ante los dgos. ss. de la dga facultad de theologia p^onci
al presente el muy D^o s^{ro} m^o ger diaz tenig presb^o de Jaen cath
dratico de theologia desta dga Universidad y pidio le hiziesen m^o de en
corporarla en esta dga Universidad de Baeza en theologia y p^o ello hizo presen
tacion de un tit^o del dgo grado de la Universidad de Alcala donde lo ualio el
qual tit^o p^o los dgos. ss. vieron y de y o el presente ger diaz fee que vido escrito
en por ganc^o signado y firmado de mano y letra de ab^o de
la serna n^o app^o y ser de la dga Universidad de Alcala. y visto por los dgos
que el dgo tit^o de theologia del dgo grado era autentico y era fee de comun con

Sentim^o y parecer acordaron que pagando los dgos que esta fecha pidiere 40
se incorpore y sea la dga de los dgos ss. dixeron que dauan y die
ron por en corporado en el dgo grado de blla en theologia en esta dga uni
uersidad al dgo s^o ms ger diaz. y assi lo acordaron y determinaron

Antemi J. Billafran de
Briuesca ser

En la ciudad de Baeza en dos dias del mes de mayo de mill y q^o y o^ogon
ta y cinco años del Rey y muy Rey s^o Doctor P. de Hozeda R^o de la
Uniuersidad desta dga ciudad por ante mi el blla fran de briuesca ser de
la dga Uniuersidad en virtud de la Comision que tiene de los S. de la
facultad de theologia para este efecto como consta en este libro de capitulos
lo del acuerdo fgo en veinte y siete de Abril deste presente año de o^ogon
ta y cinco dize que atento a que asumo la causa por la parte informa
cion que le hizo el dgo Juan Marin de esta dga ciudad que el contenido en el
dgo Capitulo y acuerdo esta enfermo y que con grande trabajo y dificultad
pueden venir a su leccion y ultra de ser abil y buen estudiante y quedara
buena cuenta de si y el tiempo de que pide conmutacion e^o y las causas
por que pide son justas y verdaderas y que con otras personas desta dga uniuers
idad se a hecho remision y suelta auidomas tiempo de curso de lo que el dgo
Juan Marin pide y no es a nueva hacer lo supdgo por tanto por las dgas Ra
zones el dgo s^o ms ger diaz dize que conmuta y conmuta los dgos cinco meses y
medio de curso del dgo Juan Marin en un año de theologia que dure
por todo el dia el qual tenga y sustente por razon de los cinco mes y medio
de curso de que se le hizo suelta y remision y no por otro respetto alguno con
el qual se ha de ser uisto el dgo Juan Marin tener cursos cumplidos en theologia para
poder pretender otra qualquiera cosa en la dga uniuersidad y assi lo dize y de
claro fgo s^o ms ger diaz en virtud de la dga comision y lo firmo de su nombre

Doctor P.
Hozeda

Antemi J. Billafran de
Briuesca ser

En la Uniuersidad de Baeza en seis dias del mes de mayo de mill y q^o y o^ogon
ta y cinco años del Rey y muy Rey s^o Doctor P. de Hozeda R^o de la
Uniuersidad desta dga ciudad por ante mi el blla fran de briuesca ser de
la dga Uniuersidad en virtud de la Comision que tiene de los S. de la
facultad de theologia para este efecto como consta en este libro de capitulos
lo del acuerdo fgo en veinte y siete de Abril deste presente año de o^ogon
ta y cinco dize que atento a que asumo la causa por la parte informa
cion que le hizo el dgo Juan Marin de esta dga ciudad que el contenido en el
dgo Capitulo y acuerdo esta enfermo y que con grande trabajo y dificultad
pueden venir a su leccion y ultra de ser abil y buen estudiante y quedara
buena cuenta de si y el tiempo de que pide conmutacion e^o y las causas
por que pide son justas y verdaderas y que con otras personas desta dga uniuers
idad se a hecho remision y suelta auidomas tiempo de curso de lo que el dgo
Juan Marin pide y no es a nueva hacer lo supdgo por tanto por las dgas Ra
zones el dgo s^o ms ger diaz dize que conmuta y conmuta los dgos cinco meses y
medio de curso del dgo Juan Marin en un año de theologia que dure
por todo el dia el qual tenga y sustente por razon de los cinco mes y medio
de curso de que se le hizo suelta y remision y no por otro respetto alguno con
el qual se ha de ser uisto el dgo Juan Marin tener cursos cumplidos en theologia para
poder pretender otra qualquiera cosa en la dga uniuersidad y assi lo dize y de
claro fgo s^o ms ger diaz en virtud de la dga comision y lo firmo de su nombre

Antemi J. Billafran de
Briuesca ser

Acuerdo en que se
abio por fent magna
el acto del lic. marin

En la Universidad de Baeza en diez y siete dias del mes de mayo de
mill y q̄s y ochenta y cinco años los Ill^{es} y muy D^{os} D^o P^o de H^{er}eda
D^o D^o melchior de mont^e D^o melchior de Soria facultad de Theologia dixe
ron que atento a que el acto de theologia que tuvo el lic^o xp^o ual marin vides
esta ciudad con comitacion de cinco meses y medio de curso fue bueno y en
el maestro el d^o lic^o tener abilidad y por otras justas causas y razones que alio
les mostraron de pedim del d^o lic^o xp^o ual marin de comun consentim y pare
cer acordaron de recibir y recibir el d^o acto del d^o lic^o por fent magna
con la qual se pueda graduar y graduarse en la d^{ca} facultad de theologia con
may diligencia que para el d^o grado se requieren y lo recibieren y app^o baren
p^o para adelante y así lo acordaron y determinaron

Antemi.

El lla fran de
bruniga scri

Comunicacion del cabild
de la ciudad con el
claustra acerca de la
venida del d^o doctor
d^o perez

En las escuelas y Universidad de la santis^{sa} Trinidad desta
muy noble real e antigua ciudad de Baeza viernes diez y siete dias del mes
de mayo de mill y quinientos y ochenta y cinco años a la hora de las seis de la
tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en claustra en la
capilla menor de la d^{ca} universidad los Ill^{es} y muy D^{os} D^o Pedro
de H^{er}eda D^o D^o melchior de mont^e D^o Melchior de Soria m^o B^o san
chez de padilla m^o Luis de mont^e m^o Diego de montanus m^o fern Salzedo
m^o Luis de n. m^o D^o alvarez m^o Andres de Aluancher m^o Al^o de andrada
m^o Caseros m^o jer diaz en la d^{ca} capilla y congregacion entraron los
Ill^{es} D^o Gaspar de Herrera y hornan varquez de m^o L^o veintiquatro de
la d^{ca} ciudad juntam^o con d^o de ayala g^o del cabildo y entrados el
d^o s^o Gaspar de Herrera propunierido un negocio a que auian sido onbia
dos a tratar con el d^o claustra con especial comision de la ciudad para el
efecto d^o que en este d^o dia en el cabildo de la d^{ca} ciudad se auia trata
do de la venida del muy D^o s^o doctor diego perez de baldiua a ella
que por importar como importa albion de la d^{ca} ciudad que el d^o s^o doctor d^o
perez este y reside en ella p^o que con su presencia y como padre que es
della la conobleca con summa virtud letras y santidad exemplo y
edificacion y por otras muchas partes y calidades que en el d^o s^o d^o p
rez concurren se auia acordado que con toda diligencia y cuidado se trate
de los medios y diligencias que sean necesarias para traer al d^o s^o d^o p
perez a esta d^{ca} ciudad y que teniendo noticia de que este d^o claustra
y universidad trata de la venida del d^o s^o d^o se comunicare la d^{ca}
ciudad y el d^o claustra p^o que juntam^o y mas commodam^o se vea y trate
de los d^{os} y diligencias que mas anuenguen hacerse para conseguir el d^o
fin. y los d^{os} ss del d^o claustra auiendo oydo y entendido lo anpi p^o p^o
to por el d^o s^o Gaspar de Herrera veintiquatro el d^o s^o D^o en nombre
y como cabeza del d^o claustra respondiendo a lo que el d^o d^o d^o d^o d^o d^o
las manos a toda la ciudad y a los d^{os} ss veintiquatro en su nombre y
gradacion y tenian en mucho e cuidado que la ciudad tiene de la veni
da del d^o s^o d^o d^o perez y de que se comuniquen y dar parte de este nego
cio a este d^o claustra y que bien muestra la ciudad tener zelo del bien de ella

publica pues intento y procura tener en ella un tal sujeto como el del dño 41
s^o d^o perez y que para el dño efecto sembraron del dño claustró de
personas para que juntas con susms de los d. das veintiquatro tratan
de este dño negocio y pongan en execucion la venida del dño s^o d^o perez
a esta dña ciudad pues tanto atidos importa con la qual respuesta se ha
lieron los dños s. veintiquatro con el dño catedo de la dña capilla y junta
miento y quedaron todos los dños s. del dño claustró comunicando sobre lo
sus dño y auiedo presueto el dño s^o d^o las razones congruentes y ne
asaris que ay y llegan a procurar con toda diligencia y cuido la veni
dad del dño s^o d^o de q^o p^o a esta dña ciudad y lo mucho que va en importa
al bien y conseruacion desta dña vniuersidad su presençia y auiedo
tratado del estado en que esta el negocio del patronato desta dña vniuersidad
para cuya administracion principal mente a deuenir el dño s^o d^o perez
los dños s. acordaron de nombrar y nombraron p^o el dño efecto de tratar de
los dños medios y diligencias p^o la venida del dño s^o d^o abis. s. d^o melchior
de mola y m^o D^o sancher de padilla p^o que junta m. con los dños s. comi
sarios de la ciudad tratendelo suso dño. p^o lo qual ley dieron su poder y comi
sion plenaria y acordaron que la primera diligencia que se hiziere
sea hablar al s^o can^o perez de cordua patron desta dña vniuersidad
y darle parte de este dño negocio p^o que sumeris por suso como el maginte
segante del acuda con las uerazs p^o b^o l^o a concluir y poner execucion lo
sus dño y asi lo pidan de q^o del dño claustró y los dños s. diputados cap
taron la dña comision y se hicieron asu cumplim^o q

Ante mi

El llo fran de
Ginista secretario

el dia siguiente que se contaron diez y ocho del dño mes de mayo a la hora
de las diez de dia poco mas o menos los dños d^o melchior de mola y m^o
D^o sancher de padilla en cumplim^o de lo acordado por los d. del claustró en el
acuerdo suso contenido fueron a casa del dño s^o can^o perez de cordua y tra
taron con su m^o larga mente del dño negocio a que auiedo embiado a por
el claustró en su nombre pidieron al dño s^o can^o que se diese vna carta al dño
s^o d^o perez haciendole mención del patronato pidiendole venga a administrar
al dño s^o perez se le firmada la posesion de q^o que con suyo título y con
alguna dñon se parte de barcelona don al presente esta la qual sera vna
de las diligencias importantes y mofestica al para su venida. El dño s^o can^o
Respondiendo al suso dño dixo que onto que tra a la venida del dño s^o d^o perez
a esta ciudad el sione carta del dño s^o d^o que junta m vino con los despa
chos y acordar qual dño s^o d^o ombio del patronato por la qual significa
ua auer se de partir para esta ciudad de sus de patria florida y que sigue
esta dña carta al dño s^o d^o estava y a on camino o lo menos cartas susas por
las quales se entienda la determinacion del dño s^o d^o perez. Vtra de que el dño
s^o can^o le tiene escrito al dño s^o d^o acerca de patronato significandole como por
parecer de muchos letrados tenia por cierto que muerto el s^o can^o carrillo de
caruabat. quedaua unico patron que si algunderezo tenia el dño s^o d^o perez
al dño patronato que se solo daria refino que nrotra tose del. y que haze
uer respuesta desta carta mas auia para que hazer su diligencia. y q^o d^o

En la Universidad de Baeza en ... dias del mes de mayo de ...
muy D^o y segun y años Ant^o los ...
D^o D^o m^ota d^o Soria como facultad de theologia parecio presente el
muy D^o s^o m^o D^o alvarez Brezario y pidio le admitiesen y diesen
lic^o para hacer actos p^o l^o en la d^o facultad y los d^o s^o lo ad
m^o sieron y dieron la d^o lic^o.

Ante mi

El Sr. Juan de ...
Barrueta Sec^o

admission al grado
de m^o del lic^o la
vacena

En la Universidad de Baeza primero dia del mes de junio de
mill y quinientos y ochenta y cinco en el theatro publico de la d^o
universidad se juntaron acaustros los Ill^{os} y muy D^o s^o doctor h^o h^oda
D^o s^o m^ota d^o Soria muy ben sanctos muy peralta muy martinez muy
moral muy galiste muy ceron muy jor diaz muy D^o de ayala muy D^o alua
rez los quales en si juntos y con gregado auiedo fdo llamada para ce
lebrar el d^o s^o D^o p^o p^o p^o como su m^o auian fdo llama dos para
tratar del magisterio que la d^o de vacena y de esta ciudad pide que
su m^o de terminen lo que fueria de lo sus d^o sedea hacer para lo que
y el presente secret^o informe al d^o s^o de la admision de ex amense
voto de sus d^o de los farsos de theologia y de la edad por testim^o del libro
del baptismo y juntamente del año de pasante y justo que no ay cosa que con
forme a esta ley impida al d^o s^o apretender el d^o grado de m^o y junta
y hombre virtuoso y no ay por donde lo desmereca todas de conformidad y
de comun consentim^o le concedieron el d^o grado de m^o y le admitiesen para que
se graduase quando quisiese

Ante mi

El Sr. Juan de ...
Barrueta Sec^o

Posecion de
patronato que
tomo el s^o d^o
hijeda

En las escuelas y universidad de Laja ucaion de la santissima
trinidad de Lamy noble la antigua ciudad de Baeza martes qua
tro dias del mes de junio año del naci^o de n^o salvador Jesu xpo de mill
y q^o y ochenta y cinco en la capilla maior de la d^o universidad y es bue
las se juntaron acaustros los Ill^{os} y muy D^o s^o doctor p^o de h^o h^oda
D^o doctor melchior de Soria cons^o m^o p^o sanchez de padilla cons^o m^o
m^o diego de montanos m^o fern^o salgado m^o luis de ucaete cons^o m^o ju
gomez de tocar m^o al^o de lectura m^o al^o andrada m^o j^o de cisneros m^o Bar
tholome galiste m^o jor diaz m^o diego bravo los quales en si juntos y con greg
do como d^o y el d^o s^o D^o p^o p^o y repitio como su m^o auian fdo llama
dos para dar la cuenta del estado en que estan los negocios de patronato y dixo
como asy m^o cons^o p^o de la posesion que el caustro auia dado del patronato al s^o
doctor diego perez por nomb^o de s^o doctor car l^o la que posesion segun
da vez se confirmo y ratifico por sta^o segundo caustro que para el efecto se jun
to y como el d^o s^o el d^o s^o doctor diego perez como patron de la d^o uni
versidad auia embiado de bualona poder y substitution del d^o s^o de patron
ato en virtud de los quales autos se auia dado por caustro al d^o s^o doctor h^o h^oda
y en virtud de los quales autos se auia dado por caustro al d^o s^o doctor h^o h^oda
D^o la posesion del d^o patronato en el d^o nombre y como asy fdo de d^o s^o
doctor diego perez de qual poder auia dado confirmacion su senoria Ill^o de
s^o d^o de la d^o y aora de nuevo el d^o s^o doctor d^o perez de cal diui^o por enon
s^o d^o de la d^o y aora de nuevo el d^o s^o doctor d^o perez de cal diui^o por enon

estas cosas y otras que a ello le mueuen y por suplicaciones forçes que
en la dha ciudad de Barcelona tiene que le impiden la uenida a esta dha ciudad 42
de Baeca y el apffix en ella para su y exercer el dho suyo de patron / auia
enbrado. Renunciacion y cesion del dho patronato fha en el dho s^o doctor hofeda
de la quae renunciacion el dho s^o Ilmo de Jaen diu dado confirmacion / delos
quales dos autos el dho s^o doctor hofeda hizo presentacion ante las dhas del dho Caustro
y mando selleyesen en su presencia a pido y Requirio a los dros dros. D. que enui
tud dellos le diesen y entregasen la posesion del dho patronato. y lo pidio por testim
los quales autos son del tenor sig^o

Renunciacion

In dei Nomine Nouerint Vniuersi etc. Anno naty. dni Millesimo quingun
tesimo octuagesimo quinto, die uero martis decima sexta mensis Aprilis in titula
ta In meo Jacobi de Encontra Apostolica Regie q^a authoritatis noty publici
Beronione In su uener Joannis de Calatrava presbiteri docty de Jaen, valentini
Juy et etiam presbiteri docty vicarij & magnifici patris Valle. V. J. d. ac de Regio
consilio ciuili principatus cathalonie ciuis Bardonie festum ad hoc uscatos spe
cialit^r & assumptos pntis personalit^r constitutus Admodus Rely vir dominus
Didacuy Perez de Baldiua doctor sacre pagine et eiusdem in pontiarum lector in
celebri Vniuersitate studij generalis ciuitatis Bardonie Attendens se esse pa
tronum et administratorem scole & vniuersitatis sub inuocacione s^{me} trinitatis
ciuitatis de Baeca et in possessionem seu quapⁱ illius existere, Attendens etiam ip
sum quia eidem administrationi personalit^r interesse non poterat instrumento al
terio pones instarium infra decima sexta february proxime lapsi dote adminis
trationi profuisse et preposuisse Admodum Relym Petrum de hofeda sacre pagine
doctorem et in dicta ciuitate residentem et amplius ex iure ad eum pertinente
suam declarasse voluntatem quauult eum sibi indito patronatu & administra
tione succedere Attendens denique tam occasione sue senectutis quam alij ipsum
non sperare profiscia ad dictam ciuitatem de Baeca ad personam de dictum patro
natum & administrationem exercendam pro debito sui muneris et in exonera
tionem sue conscientie et alijs tenore pntis publici instrumenti cum his temporibus per
petuo ualaturi ac eis uidelicet melioribus via modo et forma quibus melius de iure
sunt & potuit et ad eum pertinet et spectat vigore facultatis & potestatis sicut
asseruit concessarum et competentium ex nunc & de pnti Elegit nominauit creauit
et deputauit ac eligere nominare creare & deputare se dixit in patronum & adminis
trationem scole et vniuersitatis sub inuocacione sanctissime Trinitatis ciuitatis de
Baeca eundem admodum Relym dominum Petrum de hofeda doctorem sa
cra pagine in dicta ciuitate de Baeca residentem cum omnibus honoribus comodis priuile
gijs prerogatiuis preeminentijs facultatibus oneribusq^e iuribus et pertinen
tijs vniuersis pertinent^r competens et spectans quouis modo patrono & administra
tori scole & vniuersitatis prefate nihil premissis retinendo seu reseruando
Renunciando omne ius sibi in dicto patronatu & administratione competens & cum
petiturum nunc et etiam in futurum quando cumq^e in fauorem dicti dni. Petri de
hofeda et in eum dictum ius omnesq^e actiones sibi quouis modo competens transferen
do et eundem de illy inuestiendo et inuestiri petendo et instando cum clausula
constituti et intine eum pnti directa scole et vniuersitati prefate de porendo
et obediendo dicto dni. Petro de hofeda patrono & administratori prefato et
omnibus alijs faciundo que ad ipsum quouis modo pertinere et spectare dignos
cunt. de et super quibus omnibus et singulis supra dictis petijt & requirit de dno
admodum Rely dno. Didacuy Perez de Baldiua sibi ac dicto dni. Petro de hofeda
et alijs cuius intersit fieri & tradi atq^e confici unum & plura publicum seu pu
bly confirmat^r instrumentum in forma legitima in Bardonie sub anno die et

mense predictis pnte et uocato me dicto et infra notario et pntibus etiam
protestibus supra dictis ad promissa uocatis specialiter & assumptis prout sepe
rius continetur. et cum pnti ego dictus Jacobus de encontra notarius pnt et
infra fidem exploratam facio quod dictus dominus didacus peruz de baldi
uia est michi notarius ipse que manu sua propria firmavit nomine suo
huc instrumentum & alijs quouis modo tentis & obligatis ac satisfacen
do ita appubis has remissas ego notarius pnt et infra. manu propria
et ego Jacobus de encontra apostolica delegatus q autibus notarius publicus
Parisiense quia promissis inconfusi idem huiusmodi instrumentum aliena
manu fideliter scriptum subscripsi et publicavi Rogatus et requisitus.

Confirmacion

Nos don Juan Sarmj de Mendoza por la gracia de dios y de la s^{ta} y gle
fia de Roma obispo de Zamora del con^{sejo} de sumaria etc. dezimos que por
quanto nos consta de como el doctor Diego Perez de Baldiua uno de los pa
trones del colegio de la vniuersidad de la ciudad de Baeza que al presente esta y
reside en la ciudad de Barcelona por ocupaciones que en la d^{ca} ciudad
tiene y por suplicas peticiones y deseos no puede venir a residir en la d^{ca}
vniuersidad ni cumplir con las cargas y obligaciones de como tal patron tie
ne y por las d^{cas} causas y de cargo de su antecesor anulado en fulgurar
y f^o de patron de la d^{ca} vniuersidad al d^{co} doctor Pedro de hizada R^o
que al presente es de la d^{ca} vniuersidad segun que parece y consta por un
instrumento publico que el d^{co} doctor Diego Perez de Baldiua nos embio a que
por nos visto y que las causas que el d^{co} doctor Diego Perez tiene p^o n^o po
der asistir a cumplir con las d^{cas} obligaciones (que como tal patron de la d^{ca}
vniuersidad tiene) son necesarias que assi mesmo es munita la necesidad que
la d^{ca} vniuersidad tiene de que el d^{co} patron que presente y cumpla con
el d^{co} f^o y que assi mesmo concurre en el d^{co} doctor hizada muy auen
tada mente las calidades necesarias y pertinentes al d^{co} f^o de patron
y que con sus letras de d^{ca} uida y exemplo y su d^{ca} que del augmen
to de la d^{ca} vniuersidad a tenido y tiene a hecho y haze mucho fruto
y beneficio a ella y los estudiantes que en ella estudian segun que nos con
sta y a costado asy por una persona en la d^{ca} vniuersidad y uita de ella
Por tanto por la presente segun que mejor lugar de d^{co} aya admitimos y an
firmamos el d^{co} nombramiento de tal patron por el d^{co} doctor Diego Perez de
Baldiua en el d^{co} doctor hizada y en uirtud de que en otra qual quier mane
ra que nos compete segun d^{co} y el Santo Concilio de Trento y facultad que
nada en la superintendencia de la d^{ca} vniuersidad y eschuelas y como or
dinario desta d^{ca} ciudad y obispado a quien compete y pertenece la uita
cion y administracion del d^{co} colegio aprobamos confirmamos y damos por ue
no el d^{co} nombramiento y en uirtud de lo damos y tenemos por tal patron al d^{co} doctor
Pedro de hizada en testimio de lo que mandamos dar y dimos la presente firma
de nuestro nombre y defendida de el n^{ro} s^{ro} ser^o Dada en pegala
por en la v^{ta} de pegala por tres dias dias de mes de junio de mill y quinientos y oger
ta y cinco años siendo testigos el doctor paytrana Al^o martinez y andres de
pesquera criados de su s^{ra} J. eps. Gienens. Por mandado de su s^{ra} J.
Jui de hurrea sea

so dgo y auiendo lo entresi tratado y comunicado y vi sto quolos dgos autos
 son recaudos bastantes y suficientes para hazer lo que por el dgo s^o doctor
 hofeda les espedido de conformidad y de comun consentim^o por las razones con
 tenidas en los dgos autos y otras muchas muy justas y conuiniertes que
 aello les mo uieron y por el bien y utilidad que dixeron y confesaron se
 quise ala dga vniuersidad dello fueron de parecer y acordaron que se le
 diese y entregase al dgo s^o doctor hofeda la dga posesion que pide del dgo
 patronato y en su cumplim^o luego incontinenti llamaron y en presençia
 de mi el dgo secret^o del dgo claustr^o y de los testigos infra scriptos que para el
 efecto fueron llamados los dgos. s. dixeron que en virtud de la dga cesion
 y nombram^o del dgo patronato que el dgo s^o doctor dice y puz de baldiua
 a quien el dgo claustr^o tiene y reconoce y acausado por uordaders patron
 a hecho en la persona del dgo s^o doctor Pedro de hofeda y de la confirmacion
 de la dga renunçacion del dgo s^o Ill^{mo} de saen en los mejores modo ma
 nera y forma que ellos pueden y deuen y de otro lugar aya quanto y de
 suparte libre y espontanea mente y de su voluntad dixeron que dauan
 y dieron en tregauan y entregaron la posesion de real actual corporae ve
 quasi del dgo patronato y administracion de la dga vniuersidad al dgo s^o
 doctor pedro de hofeda para que la aya tenga y aprehenda la qual posesion
 el dgo s^o doctor hofeda tomo y aprehendio quieto y pacifica mente y sin
 contradiccion alguna que alli oviere ni pareçiese y en senal de la dga pose
 sion y o el dgo secret^o tome por lamano al dgo s^o doctor hofeda y le asen
 te en el lugar de patron y los dgos. s. le tuvieron recibieron reconuieron
 y nombraron portal y le dieron el parabien de la dga posesion y el dgo
 s^o doctor hofeda dixo que se daua y sedio por contento satisfcho y entrega
 do della ato da su voluntad y de la aprehension quieto y pacifica y sin
 contradiccion de la dga posesion lo pido por testimonio siendo presentes por tes
 tigos para el efecto llamados ju moreno natural de vac de serias en lamun
 cha Min. ramae natural de quecar y ju puez v^o de Baeza -
 y luego incontinenti el dgo s^o doctor hofeda Ill^{mo} y patron de la dga vniuersi
 dade y escuelas por ante mi el dgo secret^o y en presençia de todos los dgos
 s. del dgo claustr^o poniendo en execucion el dgo su ff^o de patron como a
 quien en cumbre y portençia la administracion de la dga vniuersidad jun
 tam^o con el s^o canonic^o por fernandez de cordoba su compatriota dixo que
 aprobaua y confirmaua y aprobo y confirmo las provisiones todas y
 quales quior que el dgo s^o can^o ayudado assi de cathedra ticos como de lectores de
 las escuelas menores y los demas oficiales de la dga vniuersidad por el
 tiempo que su voluntad fuere como la de el dgo s^o can^o su compatriota y
 mandaua y mando ^{al mayor dgo} que es fuere del dgo claustr^o y vniuersidad acuda con
 los salarios contenidos en los dgas libranças a las personas en ellas contenidas
 y assi lo puiere y omando y firmo de su nombre y a testada una p arte y en

Ante mi - El blla fran de
 biniçca n^o de seris
 El magro
 montanos
 El ma dgo al
 de lechuga
 Luis Salceda
 q acci do
 El m^o dgo
 Confesario
 M. Luis de naba
 ree confesario

en la ciudad de Baeza en primer día de mes de Julio de mill y 90
y ochenta y cinco años se juntaron el claustró a las diez oras del
día por mayor o menor los Illos y muy Reuerendos. ss. D. J. de Medina
patrión y Doctor de la dga vniuersidad D. Fray al. de Sepulveda
m. B. sanchez de padilla m. Diego de montanos alcalde m. fern. sal
zedo garido m. luis de m. m. lazaro palomino m. al. de lechuga m.
ju. de naua m. andres de morae m. andres de aluancher m. p. de
leon m. ju. de cisneros los quales aji juntos y congregados como dho es
el dho s. D. or propuso a los dgos ss como sus mercedes auian sido
llamados para responder a cierta citacion o mandam. de vn juez que
pedia ser conseruador a pedim. de s. can. Pedro f. de cordova
intimado al claustró y personas de por parte del dho s. can. a vna
de la posesion del patronato que dho s. D. n. tiene, y los dgos. ss. a
uiendo oido y entendido lo anxi propuesto por el dho s. D. or por
ser como es y confesaron ser Bien y utilidad de la dga vniuersidad
y escuelas y para su conseruacion y aumento que la dga posesion
se continue y defienda por el dho claustró por justos titulos y bas
tantes razones auia dado y entregado la dga posesion del patrona
to al dho s. D. or a ora de nueuo por las dgas razones applo
ron ratificaron y confirmaron la dga posesion y dixeron que la
dauan y diern por buena y buendada y se afirmaron en ella
y para su continuacion y defensa y para responder al dho m.
dam. y citacion diern y otorgaron poder por ante G. y aries scri
uano pu. desta ciudad a los procuradores para que en nombre de
dho s. D. or y claustró defendan la dga causa lo qual anxi
fgo se salio de la dga congregacion el dho s. D. or juntam. con el
dho s. m. ju. de Cisneros y a este punto entio on el dho claustró
el s. m. ju. y uarios usos en los negocios siguientes.
y despues de lo suso dho el dho s. D. or y Patrión propuso a los dgos
ss. como para seguir el dho pleito auia necesidad de procur. y de
terminar de donde sea de auer el dinero que on el se gastare y pues
el deposit. de la dga claustró al presente n. tiene dineros en
susos dho figun p. n. antes se le dauen a el munchos del gasto q
este año se a hecho. sus mercedes uiesen y determinasen si para
el dho efecto conuendria uender el censo que la dga Arca tiene
on su p. de uento y quarenta ducados on mengibar ontra
la persona y bienes de ju. perez Cerigo y consortes v. de el dho
lugar y los dgos. ss. oido y entendido lo anxi propuesto por el
dho s. D. or dixeron que para ustar en semejantes negocios
conforme aun a uerdo que ay en favor de la dga Arca para
que lo que en este caso se acordare y determinare n. tenga nu
dad dixeron todos juntos y cada vno de por si que se dauan
y diern por llamados como si fuera de d. Arca antes y anxi
ustaron si v. lo suso dho y auiendo da do sus usos y p. n. usos
todos y cada qual on particular por el bien y aumento que a la dga
vniuersidad y escuelas se sigue y tienen confesado seguirse y

por ser el dgo claustro de mas interesante deste negocio y por otras muchas causas y razones muy justas y conuenientes que a ello le mouieron de conformidad y de comun consentimiento y parecer acordaron y determinaron que el dgo censo se uenda de los dgos ciento y quaranta ducados que la dga Arca tiene en su favor en la dga villa de Mengibar y del dgo censo y de los demas que la dga Arca tiene y le pertenece a ora o en qual quier tiempo en qual quier manera seguste lo que necesario fuere en prosecucion de la dga posesion y asi lo acordaron y determinaron

Otro: Los dgos D. del dgo claustro atento a que la dga Arca esta muy pobre y alanceada por los gastos que della sean hechos y hacen y que a tres años poco mas o menos que sean truchado debe de la dga vniuersidad por acuerdo y determinacion del claustro lleua cada vniuersidad tres mill mrs de Salario de la dga Arca los quales se le libraron para ayuda de costa para socorrer la necesidad que padecia en lo qual el dgo fran truchado a recebido merced y buena dtra y como dgo es ayudo socorrido por tanto por la necesidad que la dga Arca de el claustro padeca y por otras causas y razones muy justas y conuenientes que a ello le mouieron los dgos ss. todos de conformidad y de comun consentimiento y parecer acordaron y determinaron de reuocar y reuocaron el dgo Acuerdo y determinacion en que se le libraron al dgo fran truchado los dgos tres mill mrs en cada vniuersidad de la dga Arca y mandaron que desde agora en adelante no se le den y que se le pague lo que hasta ay dgo dia pareciere deuenirle de dgo salario y no se le acuda mas con ello y asi lo acordaron y determinaron

Yo el Doctor D. Juan de Sotomayor
Yo el Maestro de Salamanca
Yo el Maestro de Navarra
Yo el Maestro de Palomino
Yo el Maestro de Albarite
Yo el Maestro de Lechuga
Yo el Padre Conflicto
Yo M. Juanes

Eleccion de exami-
nadores de los
estudiantes que an-
de de artes -

En la Universidad de Baeza en veinte y dos dias del mes de Agosto de mill
y quinientos y ochenta y cinco años en la capilla menor de la d^{ca} uniuersi-
dad a las ocho oras de la noche se juntaron el Claustro auiendo sido llama-
dos para el effecto del dia antes por fran Truchado Bedee por expedir le-
dula firmada de Ill^{tes} s.^{ra} Rector de la d^{ca} uniuersidad y Respondida
por el infra scripto Jurat^{es} Los Ill^{tes} s.^{ra} doctor B^{do} de Hozeda D^{no} y Pa-
tron de la d^{ca} uniuersidad. D^{no} melchior de seria m^o B^{do} Sanchez de Padilla
m^o Luis de nauarrete Consiiliarios en cumplimiento del estatuto que trata de
la Eleccion de examinadores de los estudiantes que andan en arto el cur-
so de Artes en este presente año de escuelas y auiendo lo comunicado de un
formidad y de comun consentimiento eligieron y nombraron por examina-
dores de los d^{os} estudiantes a los s.^{ra} m^o Diego de montanos Alcalde y m^o
Blas Jurat^{es} de nauarrete por ser personas de escrupulosas p^a poder hacer el
d^o examen a los quales mandaron se les recibiera Juram^{to} conforme
ala estampa que de esto trata de que haren el d^o examen digna-
mente y guardaran toda Just^{ia} y acordaron y determinaron que
los d^{os} s.^{ra} examinadores lleuen un Real de cada un estudiante de
los que examinare por razon de d^o examen y asi lo Acorda-
ron y determinaron.

Antemi J. El b^ll^l fran de
Briuega Secr^o

lic^o b^o hazer a los
en theologia Al^{os}
m^o ger diez -

En la Universidad de Baeza en treinta dias del mes de Agosto
de mill y quinientos y ochenta y cinco años en el theatro publico de la
d^{ca} uniuersidad ante los Ill^{tes} s.^{ra} de la facultad de theologia conue-
ne a saber los s.^{ra} D^{no} P^o de Hozeda D^{no} y Patron de la d^{ca} uniuersidad
doctor melchior de seria m^o melchior de seria para uenir presentes
los s.^{ra} m^o melchior de seria y m^o ger diez cathedra^{ti}cos de
theologia de esta d^{ca} uniuersidad y pidieron lic^o a los d^{os} s.^{ra} para
hazer a los p^a el grado de lic^o en theologia y los d^{os} s.^{ra} auiendo lo
comunicado se la dieron.

Antemi J. El b^ll^l fran de
Briuega Secr^o

admission al grado
de m^o de la d^{ca} fern to
led ano

En la Universidad de Baeza en treinta dias del mes de Agosto de mill y
quinientos y ochenta y cinco años en el theatro pu de la d^{ca} uniuersidad se jun-
taron el Claustro los Ill^{tes} y m^o ger diez s.^{ra} D^{no} P^o de Hozeda D^{no} y patron
de la d^{ca} uniuersidad D^{no} m^o L^o d^{no} seria m^o B^{do} Sanchez m^o Peralta m^o
Luis de nauarrete m^o Lechuga m^o Pacheco m^o Gu^o y uanes m^o ger diez
m^o Portales ante los quales Anzi Juntos y unguados con modo es para
cio presente al Reuerendo lic^o fern Toledano Curio de Epistola v^o de esta
d^{ca} ciudad y pidio a los d^{os} s.^{ra} se diesen el grado de m^o en Artes pues a
sus m^o se contra la aplicacion de su examen secreto y los d^{os} s.^{ra} a
uiendo lo consultado acordaron que mostrand^o Reaude^o sus aientes de
la edad cursos y lo demas que se requiere se le de el grado de m^o

lic^o p^o hazer actos
alblh D^o de la penue
la 2

Arzob^o Antelo d^os. ss. Junta m^o con ce s^o m^o D^o aluniz que des 46
pueda el d^o de on tu en la d^o Junta y Congregacion para d^o pre
sentar elblh d^o de la penuela epudante thestogo y desta d^o ciudad
y pidio abos d^os. ss. lic^o para hazer actos p^o lic^o on Artes y leg^os
ss. auindole consultado. dela d^o d^o ror

Antemi
Elblh fran de
Briuesca secr^o

Juram^o de exa
minador

En la vniuersidad de Baeza ondos dias dias deernes de Sep^o de mill y
quinientos y veynta y cinco años en la capilla de claustris de la d^o vniuer
sidad enpresencia del g^o s^o doctor Pedro de hizada R^o y Patron della
y de los f^os infra scriptos y o^o presente secret^o permoudado de ed^o s^o
R^o de cali Zuram^o en forma de d^o al s^o m^o Blasturee Perigo presb^o
y desta d^o ciudad como examinador que es de los estudiantos que on
de entrar a o^o el curso de Artes en este presente año el qual constando de
della forma que adeguardar en el d^o examen juro en forma de guar
dar y cumplir la d^o forma de ed^o examen segun y como en los
estatutos y nueuaseptampas se contiene y de hazer bien y fie
mente su of^o y ala conclusion de Zuram^o dixosi juro y amen testi
go el doctor a reuilches y el m^o Luis don^o y y estante en Baeza,

Antemi
Elblh fran de
Briuesca secr^o

Juram^o de exa
minador

on el d^o de a mes y año sup^o d^o on la d^o capilla de claustris y o^o
d^o s^o enpresencia de los testigos infra scriptos Recibi Zuram^o en
forma al s^o m^o D^o de montanos juntam^o examinador on el d^o s^o m^o
turee auindole leydo primero la forma que adeguardar en el d^o
examen el qual constando de della juro en la d^o forma de ed^o
que para bien y fie con su of^o de examinador y que guardara y cum
plira la d^o forma de examen como en la d^o septampas se contiene
y pena de perjurio y la d^o mas penas en d^o estable ad^o en que in
curren los que quebrantan su juram^o y ala conclusion de dixosi
juro y amen y qui uos quez cathedra de la aula de mayores de la
d^o vniuersidad y de d^o s^o m^o turee

Antemi
Elblh fran de
Briuesca secr^o

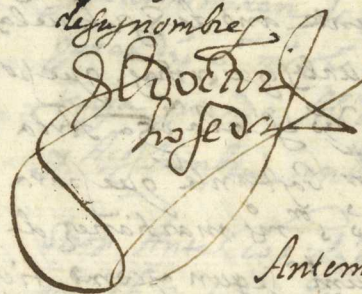
Eleccion de 7^{or} dec
Año de 1535 unel
s. 1^{or} P. de hysda

En las escuelas y vniuersidad de la inuocacion de la Santissima
trinidad desta ciudad de Baeza en nueuedias del mes de sep. de
mill y quinientos y oçenta y unco años en la capilla menor de las dhas
escuelas alas oço oras de dia poromas omonos fueron juntos y con
gregados a lausmo como ande vs. y costumbre auiendo sido llama
das por subede de dia Antes por especial edula firmada de in
fra scripto s. 1^{or} de. e referido por mi el infra scripto secret^o p. lo
que de yuso se hara mension los dhas. ss. Patronos D. 1^{or} y consilia
rios y otras personas de claustra doctores y maestros conuene a saber
los. ss. can. p. de cordoua Patron de la dha vniuersidad Doctor
Pedro de hysda, Patron Juntam^{te} con el dho s. 1^{or} can. y Rector de la
D. 1^{or} fray al. de sepulveda doctor fern. de molina doctor a. de
uilehes doctor fern. de p. doctor M. cantero doctor fern.
de torres doctor Melchior de Soria. maestro fern. de montana m. B.
sanchez de padilla c. maestro sanroman m. Bern. al. m. Rodri
gues m. diego de montanos. m. melchior de poralta m. gaspar de godoy
m. alacel m. miguel de nauareete Juntos y Congregados para elegir
y nombrar Nueuo Rector y consiliarios deste presente año de esue
las como es costumbre hacerse en cada un año. Antes que de las dhas Ele
ciones se tratase por ciertos requerimientos que dho s. 1^{or} can. quiso ha
zer al dho claustra y personas de extra judicialmente por mesard^o
p. de esta dha ciudad en que las dhas. no consintieron por no admi
tir en la dha Congregacion y ordi. deac. ni otra persona teniendo
por Antequien los dhas. requerimientos pasasen se salieron de la
dha Capilla Juntam^{te} con el dho s. 1^{or} can. y el dho s. 1^{or} doctor P. de hysda
Rector atento a que las dhas. elecciones de Rector y consiliarios no
se dexasen de hazer p. el dho efecto auian sido llamados auien
do requerido una y dos uozes al dho s. 1^{or} can. se hallase presente a los
dhas. elecciones y visto que el dho s. 1^{or} can. aunque fue requerido no quiso
ajistir a ellas el dho s. 1^{or} de. 1^{or} prouidiendo en las dhas. elecciones se boluio
a entrar en la dha capilla y lugar del dho claustra con todos los dhas.
ss. doctores y maestros arriba dhas. excepto el s. 1^{or} doctor fray a. de se
pulveda y juntos como dho es trataron de la eleccion de Rector p.
la qual y el dho secret^o di a los dhas. ss. doctor hysda Rector y
patron y doctor Melchior de montana y maestro B. sanchez de padilla
los consi. 1^{or} mayores vstantes en la dha eleccion y acada una de por si
una lista y copia de juan goyibos Los nombres de los ss. doctores y
maestros que conforme a dho podian ser electos en el dho off. de
Rector y Recogidos los ubos en una caja de madera que p. de se
estaua preparada y el dho secret^o Junta m. con los dhas. consiliarios
Regulamos los dhas. votos y abiertas y leidas las cedula de los hallamos
ser de la dha vniuersidad y de la dha dha P. de hysda

Petrus de la dya vniuersidad de qual oida la dya Eleccion y nombra 47
 mij ouel fgo. dixo que acceptaua y accepto al dya off. de Rector segun y como
 de dya se requiere y aceptado Juro por dios nro s. y por los santos euang
 gelios sobre vn libro misae en que puso sus manos. de ~~no~~ hacer guardar
 y cumplir bien y fice m. al dya off. y de mirar por el bien y vtilidad de la
 dya vniuersidad y de guardar y cumplir sus estatutos y de hazerlos guardar
 y executar los quantum dno dederit diciendo Ala Conclusion del Juro m.
 si Juro y amen el qual fizo en manos del dya s. doctor Melchior como
 lra consil. como el may. Antiquo del dya claustr. lo que ansi fizo los
 dya s. doctores y maestros de conformidad y comun consentim. aplauda
 la dya eleccion y recibieron Al dya s. doctor 9. de hoda por fac. Rec
 tor y cabeza del dya claustr. y comunigo Aplauso y solemnidad conse
 nial de Gewnsim. vno auno le Abacaron Jicieron el para bien de
 dya off. de Rector.

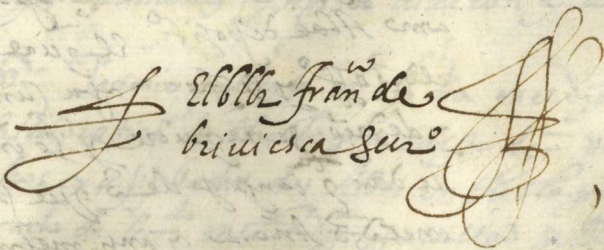
Eleccion de con
 sil. mayores

E despues de lo suso dya el dya secret. para la Eleccion de con
 silarios mayores di Acad. vno de los dya s. doctores y maestros del dya claus
 tro una lista y copia de los sobre dya y dadas que se cogiendo en la dya caja
 los votos y cedula de cada vno de los dya s. y vistes reguladas y leydas las
 dya s. cedula y asi el dya secret. juntamente con los dya s. consiliarios habia
 mas ser electo por consiliario mayor en primer lugar el s. doctor Melchior
 de gozia cathedratico de prima de theologia de la dya vniuersidad y por
 el mismo orden de estas por las dya s. cedula fue electo por consiliario
 mayor en segundo lugar el s. maestro D. de montanos Alcalde y ansi
 fizo las dya s. Elecciones de consiliarios en los dya s. doctor Melchior de go
 zia y maestro D. de montanos alcalde dixeran que acceptauan y accep
 taron los dya s. (votos y off. segun y como de dya se requiere y acepta
 dos Juraron en manos del dya s. R. por dios nro s. y por los santos euang
 gelios sobre vn libro misae en que pusieron sus manos que huan y cum
 pliran al dya off. de consil. en que ansi de nombrados y electos bien y fice
 m. y miraran por el bien de la dya vniuersidad y guardaran sus esta
 tutos quantum dno dederit. diciendo si Juro y amen y lo firmaron
 de sus nombres.



El D. melchior de gozia maestro de montanos

Antemi



Eleccion de Consi^l
mones

En La Universidad de Baeca en veinte y seis dias de
mes de sep. de mill y quinientos y ochenta y cinco años en El thea-
tro pu de la dya vniuersidad se juntaron A Claustro auiendo sido
llamados para efecto por firm^{ca} truzgado Bidee los M^{rs}. D^o doctor
P^o de hageda D^o y p^o de la dya vniuersidad doctor melchior de
melina doctor Melchior de soua m^o D^o sanchez de padilla m^o m^o
biza de Peralta m^o D^o de montanos m^o fern^o salzedo m^o D^o Alua
rez m^o Luis de nauarrete m^o m^o m^o Al^o de buega m^o martin
nez m^o ju^o guanes los quales asi juntos y congregados el dya 5^o R^o
Propuso y Reputio como sus mercedes auian sido llamados Para el
ger Consiliarios segundas como es estumbre Para La qual eleccion
yo el presente secret^o de autos d^os. si. y acada vno en particular ma-
lita y espitalo y uuan escritos los nombres de los D^o doctores y maestros
que conforme a d^oyo podian ser electos en los d^os off^o de consil^o
y dados vstaron secretam^{te} por edulos los quales y el d^o secret^o fue
recojido y recogido vltim^o y Regula dos por los d^os D^o con-
siliarial y por mi el d^o secret^o hallamos auer sido electo por consi-
lario o m^o en primer lugar el 5^o m^o Luis de n^o y por el mismo
orden de vstar por las d^os edulas secretas fue electo por consil^o me-
mo en segundo lugar el 5^o m^o Al^o de buega los quales asi Eli-
tos dixerun que acceptauan y acceptaron los d^os off^o segun y como
de d^oyo se requiere y Juuaron en forma por Dios nro s^o y los san-
tos Euangelios sobre que pusieron sus manos de haber el d^o off^o
bien y fielmente y de mirar por el bien y vtilidad desta dya vni-
uersidad y de guardar sus estatutos de quando ala Conclusion del Ju-
ram^{to} fue me deus adiuuet amen

Eleccion de dep^o
sarios

Despues si los d^os D^o de Conformidad y Comun Consentim^{to} guardan-
do la costumbre de cada vno. Eligieron y nombraron por depo-
sit^o del Arca y Erario del d^o Claustro Al 5^o maestro Martin nez
de auila p^o que tenga en su poder ay a y otre de quien y and^o
deua t^o y quales quier maravedis que ala dya Arca pertenecieren
de los grados que en este presente año de 8^o de escuela se diere en
esta dya vniuersidad y otros quales quier m^o que por qual quiera
otra razon pertenecieren como d^o es ala dya Arca ep^o para los dis-
tribuir y administrar con poder bastante que para ello le diere
como Alae deposit^o. El qual d^o 5^o m^o martin nez de auila accepto
el d^o off^o y se feo aya cumplim^{to} segun y como tiene obligacion
y de d^oyo se requiere y se encargó de la dya Arca on el d^o año
de dar y conpago de lo que pareciere auer cobrado de la dya Arca
on el d^o Año. y asi mesmo señalaron y nombraron por deposit^o
de la facultad de Theologia Al 5^o m^o D^o sanchez de padilla y por
deposit^o de la facultad de Artes al 5^o m^o fern^o salzedo garudo by
quales d^os m^o b^o de acceptaron y llamaron a

su cargo la cobranca de los mes que M^o d^o facultades por 48
fueren en y de dar quenta en pago de los al fin del año como son obligados
y lo firmaron de sus nombres.

M^o Luis de
Navarro

El magro al
de Lechuga

El magro
de Mantuena

En fecho
de garrido

En la Universidad de Baeza en veinte y seis dias del mes
de Septiembre de mill y quinientos y ochenta y un años once
Commutacion de theatro publico de la d^{ca} Universidad los Ill^{os} D^{os} Doctor p^o
de Hozeda Rector y patron de la d^{ca} Universidad doctor Mel
Loya en examen secreto Al s^o m^o B^o Sanchez de padilla ondon acto de quodlibet
grande Juntas y congregados en el theatro publico de la d^{ca} Uni-
versidad comunicando sobre la suficiencia y meritos de s^o m^o
B^o Sanchez de padilla ondon acto de quodlibet que el d^o d^o auia
enido este d^o dia despues de la dicha appbacion los d^{os} D^{os} de p^o d^o
del d^o s^o m^o B^o Sanchez en virtud de vn estatuto que trata del ondon
que se da quando alguno pidiere commutacion de Alguno de
delos quatos que se tienen p^o lic^o en theologia en examen secreto por
Los Disposiciones de d^o estatuto y por que al presente no ay seis doctores que
Residan en Baeza p^o que d^o s^o m^o B^o Sanchez de padilla sea gradua-
do con brevedad del grado de doctor que pretende atento a la necesi-
dad que ay de doctores y por otras causas y Razones muy Justas y
conuinentes que p^o ellos le movieron de comun consentimiento Acordaron
y determinaron de commutar y commutaron el Acto de santa triade
que al d^o s^o m^o le sepa p^o el d^o grado en vn examen secreto el qual
tenga quando Al d^o s^o pareiere guardando la forma que se suele
y acostumbrar en los d^{os} examenes y Asⁱ lo dixeron y determinaron

Para commutacion
de los mismos al s^o
Porallo

Ante los d^{os} D^{os} Parecio presente el d^o dia once d^o lugar el s^o
m^o Al^o de peralta cathedratico de theologia de la d^{ca} Universidad y
dixo que se tiene hechos y appbados dos Actos en theologia de los qua-
tos que en ondon al grado de lic^o en la d^{ca} facultad se Requieren
y tiene vn curso y mas tiempo de leccion de cathedra que pide y suplica
Alf^o m^o ayam y de a^o can el d^o curso por vn acto y el v^o que le sepa
sea la d^{ca} gracia se lo commuten en examen secreto atento a que sepa

tute sea a lugar por no aver numero cumplido de sus doctores que
 despidan en esta d^{ca} ciudad / lo que oido y entendido por los d^{os}
 ss. de la d^{ca} facultad considerando lo suso d^{co} ser ansi verdad de
 comun consentim^{to} y parecer dixeron que Deciban y Decubieron
 El d^{co} curso de la d^{ca} lecion de cathedra de d^{os} s^o m^o theologia de fe
 ralta por vn acto vnico qual y los dos actos que tiene hechos parece
 tener tres Altos que quito y ultimo que desta ay mismo de
 conformidad se commutaron en examen secreto

Commutacion de
 vn acto en examen
 secreto Als. m^o g^o
 diez

Atos. Ante los d^{os} ss. de la d^{ca} facultad Parecio presente el
 s^o m^o g^o diez cathedra de theologia de esta d^{ca} uni
 uersidad y dixo que el alio de en esta d^{ca} universidad dos cursos de the
 ologia cumplidos de a ocho meses y mey tiempo cada vno. y tiene
 hechos y Aprobado vn acto de los quatro que p^o el grado de b^o m^o la d^{ca}
 facultad se requieren que pide y suplica a sus m^os leayan y
 Deciban los d^{os} dos cursos de la lecion de la d^{ca} cathedra en lugar
 de los actos como el primero y le commuten el vlt^o acto en vn ex
 men secreto Atento a que y cathedra de theologia y no ay el numero de docto
 res quel estatuto pide que despidan en esta d^{ca} universidad. y los
 d^{os} ss. oido y entendido lo suso d^{co} por las razones con
 tidas en el d^{co} estatuto de conformidad y de comun consentim^{to} y pa
 rer dixeron que p^o es ay verdad quel d^{co} s^o m^o g^o diez tie
 ne los d^{os} dos cursos de lecion de theologia conforme ala costum
 bre guardada en semejantes Casas Deciban y Decubieron los d^{os}
 dos cursos por dos actos. y asi se auisto con ellos y con el acto que tiene
 hechos. auer tenido tres y despiden vno de los que se requieren p^o el
 d^{co} grado de b^o el qual vlt^o es mismo de conformidad se com
 mutaron en examen secreto en virtud del d^{co} estatuto. y aynto a
 acordaron y determinaron

Antoni

J. Alfr. Fran de
 Brinesca sero

Acuerdo sobre la le
 lecion de chaniller

En la universidad de Baeza en primero dia del mes de octubre
 de mill y quinientos y oventa y cinco as se juntaron Aclaustros en
 la capilla menor de la d^{ca} universidad auerido sido llama dos para
 el efecto Por fran truyado Bedee Por sp^o mandato del Rey e s^o
 doctor P^o de h^obeda R^o y Patron de la d^{ca} universidad los d^{os}
 s^o doctor Melchior de castina m^o B^o sanchez de padilla m^o melchior
 de peralba m^o diego de montanos alcalde consil^o m^o fern salgado
 garrido m^o Luis de nauarrete consil^o m^o Al^o de lechuga consil^o m^o
 ju^o y uanes m^o g^o diez Juntamente con el d^{co} s^o R^o los qua
 les ay Juntos y congregados a las seis oras de la tarde por may
 o menos visto quel s^o can^o per^o de cordova Patron juntamente

Claustro aunque auia sido llamado Por el dño fran tuogado Bedee e 49
qual en presencia de los dñs. es. dixo y testifico auer llamado a los s^{rs}
Can. diziendole la ora que fue para las quatro y media de la tarde
y el negocio que se auia de tratar que era p^a nombrar chanciller
y auor pasado ora y media mas de lo que eran obligados procediendo
al negocio p^a que auian sido llamados el dño s^{ro} N^{ro} p^{ro}posito como
sej mds auian sido juntos p^a elegir y nombrar chanciller que de los
grados de lic^a en theologia a los dñs es. mis B^o sanchez de padilla
y mis Melchior de Boralka y mis ger diez y asi mesmo los grados de
doctores en la dña facultad a los dñs y para dar los grados de maestros
en Artes a los lic^{os} fern^{do} de san steuan conigo p^{ro}fe^{so} cathedra^{tic} de la uita
de minimos de grammatica de la dña vniuersidad y D^o de Caracena v^o de
baeca que sej mds consulten y determinen la persona que an de elegir
en el dño off^o y el dño s^{ro} doctor Hozeda despues de lo sup^o dño dixo
que como tal Patron y administrador que es de la dña vniuersidad en uir
tud de la authoridad y facultad app^{ca} que p^a ello tiene nombrar y nom
bro por chanciller para dar los dñs grados de Artes y theologia a los sup^{os}
dñs al muy R^o Padre fray P^o de la Hoya ministro de la Casa y con
uento de los frailes de la sanctiss^{ss} trinidad desta dña ciudad. El qual nom
bram^{to} los dñs. P. del dño Claustro admitieron y app^{ro}baron como de verdadero
patron y conformandose con el todos de conformidad y de comun consen
tim^{to} dixeron que en uirtud de la authoridad app^{ca} coneedida de sus omi
dad en la bula de la fundacion e institucion desta dña vniuersidad
continuardo la costumbre inmemorial que los dñs Claustro y personas
de tienen de hazer los dñs nombramientos de chancilleres nombra
uan y nombraron eligian y eligieron por chanciller al dño s^{ro} fray
P^o de la Hoya ministro de la sanctiss^{ss} trinidad Para el dño efecto de dar
los dñs grados de Artes y theologia y profesaron de continuar la
dña posesion de nombrar los dñs chancilleres y de no admitir algu
no ni ningun chanciller que por solos dos administradores fuere electo
y nombrado sin que junta mente con los dñs administradores fuere
electo y nombrado por el dño Claustro y personas de e y asi lo dixeron
y determinaron siendo presentes por testigos p^a el oficio llama
do El dño lic^o fern^{do} de san steuan y el v^o miguel de San Blas v^o de
baeca &

nombram^{to} de chanciller por el claustro

Antemi

El dño fran de
Crucesca ser

10^a se sacan
en Arzobispado de Baeza
que salga.

En la Universidad de Baeza a once dias del mes de Julio
de mill y quinientos y ochenta y cinco años en presencia de mi el
secret^o y lo infra scriptos Ante el M^o S^o Doctor P^o de hozeda R^o
y Patron de la d^{ca} Universidad parecio presente el R^o S^o B^o
Miguel Salzedo Clerigo presbitero n^o de Arzobispado y dixo que tiene
necesidad para cierto efecto del titulo de B^o en Artes que sea
b^o siendo secret^o el B^o M^o S^o y asimismo de un testimonio
y traslado autorizado en manera que haga fe de los cursos de
Arzobispado que tiene probados p^o de acuerdo. asi se lo mandado
lo q^o de benavides y geronimo gonzalez q^o de baeza
el d^o S^o R^o mando asi el presente secret^o sea los libros de
grad^o y cursos y saque el d^o testimonio y titulo del d^o grado y
asimismo saque un traslado de los d^o cursos y autorizados
en manera que haga fe de lo de y entregue al d^o B^o mi
que salga y asi lo proueyo mando y firmo de su nombre
lo q^o de baeza.

[Signature]
hojeda

Antoni
El B^o M^o S^o de
Quintero Secer

Substitucion de
R^o

En la Universidad de Baeza a nueve dias del mes de Julio
de mill y quinientos y ochenta y cinco años en presencia de mi el
secret^o y lo infra scriptos el M^o S^o Doctor P^o de hozeda R^o
y Patron de la d^{ca} Universidad dixo que Por quanto entrase
año tiene y se le hacen negados y ocupaciones que necesariamente
le sean de impedir el poder asistir a cumplir con el off^o de
R^o Asi de dentro de la ciudad como fuera de ella en que es ne-
cesario nombrar y dexar substituto que haga sus veces en el d^o
off^o de R^o en todas las negocias que en el d^o año se fueren
en la d^{ca} Universidad Por tanto dixo por todo el tiempo que durare
el d^o off^o de R^o nombrara y nombro por uice R^o Al muy
R^o S^o M^o D^o sanchez de padilla p^o n^o del saluador de esta ciudad
en los mejores mudos forma que de d^o p^o de deue ac qual q^o el
d^o efecto de substituir en su lugar y off^o de R^o de esta d^{ca} Universidad
y tener sus veces en todo y cuales quier negocias de qualquiera
suerte y modo y condicion que sean pertenecientes a la administracion
del d^o off^o de R^o dixo que le daua y dio qualidad auaydio
todo el poder auctoridad y facultad que su m^o de d^o S^o doctor

P^o de Hozeda tiene de tal Rector de la d^{ca} Universidad segun 50
 y como de d^{ca} se requiere contadas las firmes y unidas de
 d^{ca} necesarios sin guardar ni Reseruar para si cosa alguna porque
 quam bastante poder de a y tiene esse mesmo y otro tal y tan sum
 plido dixo que da y venga el d^{ca} s^o m^o B^o sanchez de padilla para
 el d^{ca} efecto que se entienda p^o substituir en el d^{ca} su s^o de Rector
 en todo el negocio que como d^{ca} se se fueren en la d^{ca} Universi
 dad estando ausente della el d^{ca} s^o R^o aunque que en la ciudad y
 para lo aver por firme el d^{ca} sup^o y bien y auido y por
 aver y lo firmo de su nombre siendo testigos el bl^o miguel de
 Torres y el bl^o Provincial Lorenzo estudiante de theologia y
 de baccan.

[Signature]

Antoni

El bl^o fr^o de
 Brindosa Sur

En la Universidad de Baeza a nueve dias del mes de octubre
 de mill y quinientos y ochenta y cinco años en la capilla menor
 del Claustro fueron juntos y congregados los Ill^{os} d^{ca} doctores
 P^o de Hozeda R^o doctor y Patron de la d^{ca} Universidad. doctor
 melchior de borja m^o B^o sanchez de padilla prior del Salvador
 m^o melchior de poralta m^o diego de montanos m^o Luis de nauarre
 te maestro de escuela m^o Juan de nauarre m^o Andrus de Aluarez
 m^o gu^o diez m^o R^o de ayala auiedo y llamados por fran tuizado
 bedee los quales asi juntos y congregados como d^{ca} es el d^{ca} s^o R^o propuso
 a los d^{ca} ss. como sus mercedes auian sido llamados para tratar de ciertos
 gastos que sean heys de Arca, que son tres dias de camino que yo lleuare
 se secret^o gaste en ir a dar cuenta al obispo de letrado de los negocios de
 patronato por acuerdo de los ss. R^o y consiliarios en porteros de mayo
 de este d^{ca} año de ochenta y cinco y de vn catalogo y memorial de los ss.
 doctores y maestros del Claustro escrito ep^o pergaminos con vna letra grande
 y luminada que hizo fran gonzalez y curi del Colegio de los niños.
 y los d^{ca} ss. ay de lo ansi propuesto por el d^{ca} s^o R^o acordaron y determi
 naron de permitir y permitieron de vey y de terminar lo que se acordaron
 asi por los d^{ca} tres dias de camino dentro el d^{ca} secret^o como por la guarda
 ra de d^{ca} catalogo a los ss. quatro consiliarios y a los m^o B^o sanchez de pa
 dilla. a los quales dieron facultad y comision p^o que hagan la d^{ca} tasacion
 y conforme a ella sepa que los d^{ca} dos partidos que lo que en el caso hizo
 vntos d^{ca} ss. como sacados dauan y dieron por hecho todo lo d^{ca} ss. del d^{ca}
 claustro.

y todo el claustro se hizieron y otorgaron de qualquier otra fuerde que sean onque se requirieron firmes de los ss.
 otorgantes como es costumbre en los cabildos y semejantes congregaciones, señalaron y nombraron
 de comun consentimiento y parecer por firmes de los d^{ca} Claustro en quales que se se fueren
 a los dos d^{ca} ss. como sacados dauan y dieron por hecho todo lo d^{ca} ss. del d^{ca}

pedim para sacar
un título

En la Universidad de Baeza a catorze dias del mes de Dubre de mill
y quinientos y ogeta y cinco años en presencia de mi el secret^o y
infrascriptos Antell Ill^{as} s^{as} doctor P^o de Hozeda R^o y Patron de
la d^{ca} Universidad Parcia presente el muy R^o s^o ms^o D^o hauro
desta d^{ca} ciudad y por virtud de un poder que mandas de fernan lopez
blle en Artes y de la uilla de la mancha de Leon pidio a su md. m m
de se saque un testim^o en forma de título del grado de blle en Artes del d^{co}
fernand lopez de que tiene necesidad autorizado y en manera que haga
fee siendo presente por testigos Al^o de huzeda y ju^o poroz de baeza
El d^{co} s^o R^o mando asi el d^{co} secret^o vea los libros de los grados
y de auto del grado de blle de d^{co} fernand lopez saque el d^{co} testimonio
in forma de título y autorizado y en manera que haga fee lo de ven
teque ala parte de d^{co} fernand lopez pagando me mis diez y los
d^{os} y firmo

Antemi
hojeda

Antemi
El blle fran de
Buenos Aires

Admission del sⁿⁱ
fran de gran^{da} haber
sent^o

En la ciudad de Baeza a catorze dias del mes de Dubre de mill y
quinientos y ogeta y cinco años en la placuela de la y glesia de
s^{ca} desta d^{ca} ciudad se juntaron Alcaustos los Ill^{as} s^{as} doctor P^o de
hozeda R^o y patron de las escuelas y Universidad desta d^{ca} ciudad y
doctor melchior de molina d^o melchior de soia facultad de theologia
Ante los quales parecio presente el muy R^o s^o ms^o fran de nauarre
de v^o desta d^{ca} ciudad y pidio lic^o para hacer un tent^o magna blle
en theologia y los d^{os} s^o y d^o el d^{co} pedim^o de diuina y d^{ca} y d^{ca}

Antemi

El blle fran de
Buenos Aires

presentacion ante
s^o de la facultad de
theologia del blle
fran buenos Aires de
granada

En la Universidad de Baeza en veinte y seis dias del mes
de Dubre de mill y quinientos y ogeta y cinco años en la ca
pilla mena de la d^{ca} Universidad se juntaron Alcaustos los Ill^{as} s^{as}
s^o doctor P^o de hozeda R^o y patron de la d^{ca} Universidad d^o
melchior de molina d^o melchior de soia d^o ju^o diez facultad
de theologia ante los quales parecio presente el blle fran buenos
Aires presbitero natural de granada y pidio lic^o para tener un
tentatiua magna y^o blle en theologia y p^o el d^{co} grado hizo pre
sentacion de ciertos testimonios de la Universidad de la d^{ca} ciudad
de granada en que se contenta y probanca de que a los cursos de theo
logia que sus d^{os} blle auia oido en la d^{ca} Universidad y en
la d^{ca} Universidad de diez leones de maestros que auia oido en
la d^{ca} Universidad y en la d^{ca} Universidad de diez leones de maestros que auia oido en
la d^{ca} Universidad y en la d^{ca} Universidad de diez leones de maestros que auia oido en

J.

la facultad aydo el dño pedimj de los dños bñs frñs buenos si
y visto que los dños testimonios eran autenticos y que basiam
sea fueron deparar y acordaron de admitir y admitieron los
dños Decanos y el dño s^o bñs frñs buenos para que tenga la
tanta Aya la qual aydo cada se de el dño grado de
bñs entheologia que pretende y ansilo acordaron y determi
naron

Antoni

El bñs frñs de
Buenos Aires

le^a para tener
Repetición al bñs
marzo

En la Universidad en veinte y nueve dias del mes de octubre
de mill y quinientos y ochenta y cinco años en el theatro pñ de la
dña Universidad se juntaron Alcaides los dños ss. d^o J^o de hageda
R^o y patron de la dña Universidad d. B^o Sanchez de padilla d. Porac
ta d. ger^o diez m^o salzedo m^o de^o Nuñez m^o martinez m^o de
ayala m^o fern^o de santestuan m^o Caracena Ante los quales Ansi
juntos y congregados parcio presente el bñs frñs marzo v^o de laeca
y pidio lo para tener repetición de lo en Artes y los dños s^o vista
la aydo de las Responçiones de el dño bñs le dieron la dña
le^a

Antoni

El bñs frñs de
Buenos Aires

En la Universidad de Baeza en veinte dias del mes de octubre
de mill y quinientos y ochenta y cinco años en cumplim^o y execucion
de un acuerdo del claustra acordado en la fiza de abas en nue
ve dias del dño mes de octubre y en virtud de la comision que
en el se contiene se juntaron en la capilla menor de la dña uni
versidad los dños ss. d^o B^o Sanchez de padilla y m^o J^o de mon
tanos Alcaide m^o Luis den m^o Al^o de la caza con siliarios para
ver y determinar ciertos gastos que se dño año se en heyo de dinero
del arca que son el salario que se me dñar ami el presente
se cret^o por tres dias que gaste en ir a laon a hablar al dño por
orden y acuerdo de los ss. d^o y con siliarios en ultimo dia de
mayo de este dño año. y para tasar lo que se a de dar ala persona que
ejercio la tabla de catalogo de los doctores y maestros del claustra
y los dños se en quanto al primero determinaron a tanto a que
el viaje que el dño secret^o hizo de tres dias fue en tiempo de muerza
carafia que fue a primeros de junio y que super to no y vno
caga y una caual gadura havia segun el dño tiempo muerza cobra
determinaron y señalaron quinientos maravedis de salario por
dos dias de los dños tres que gaste que por todo monta mill y q^o
maravedis. y en quanto al catalogo de los doctores y maestros deter
minaron que se le de a que lo ejercio diez y ocho d^o que porca

mercader por la costa y subido y así lo dijeron y de
terminaron y firmaron de sus nombres

Don
Padre

El maestro
montano
El maestro
de lechuga

Antoni

El Sr. Juan de
Buenos sen

El Sr. Juan de
chancellor

En las escuelas y universidad de la ciudad de Baeca anueve dias
del mes de noviembre de mill y quinientos y ochenta y cinco
años en la capilla menor de las dhas escuelas y universidad en
presencia de mi el secret^o y los dichos scriptos fueron juntos y
congregados llamados para el efecto los dhas Sr. doctor P^o de
hospeda Rector y Patron de la dha universidad, doctor Melchior
de Boralta d^o geronimo aler. mi gonzalo Ramirez de montano
mi Gaspar Lucas mi Juan cans mi diego de montano Alcal
de don L^o mi Luis de don conpl^o mi al^o de lechuga conpl^o mi
Andres de aluancher Antelas qualys antes juntos como dho es
y en presencia de mi el dho secret^o parecio presente Juan
trujado Bedel y dixo y testifico aver llamado al dho can^o
Juan fernandez de cordova patron juntamente de la dha uni
uersidad con el dho Sr doctor hospeda y la dha Junta y
el dho lugar y hora hizieron de saber el para que y los
dho Sr. visto que el dho Sr can^o no venia aunque auia
sido llamado procediendo al negocio q^o que auia an sido
llamados y ee dho Sr Rector en particular y como patron
que es de la dha universidad en virtud de la facultad y
authoridad aplicia que por bulas y letras aplicias de su san
tidad tiene dixo que nombrava y nombro eligia y Eli
gio por chanciller al muy Dy. padre Juan Pedro de la ho
ya ministro de la casa y convento de los frayles de la san
tissima trinidad de esta ciudad de Baeca q^o dar el grado de
ms en las facultades de Arce y phi losophia Al dho
fexn^o de dano Cerigo de Epla y de Baeca que se dho
dia se auia de dar. El qual nombramiento se gan^o a ller segun el

dixeron que usando del poder y Facultad que fusan dñdad de 52
tiene dada y concedida por las bulas de la fundacion e insti-
tucion de la dñda vniuersidad y de la costumbre inmemorial
que el dño claustrro tiene de hacer las semejantes elecciones
y nombramientos de chancilleres para los grados e por
tando de no apartarse della conformandose con el nombram^{to}
de el dño s^o doctor Pedro de hujeda como de Rector y cabeza de
el dño claustrro y asimismo de legitimo y ueradero patron
y administrador de la dñda vniuersidad dixeron que habian
e hizieron el dño nombram^{to} de chanciller one el dño s^o ministro
de la santissima ciudad y el dño efecto segun e como el
dño s^o doctor hujeda lo tiene fecho y nombrado y asimes-
mo y que de los grados que se hizieron en el resto de este
dño año de ochenta y cinco de que requiera facultad que fue-
ren y lo que tambien el dño s^o doctor hujeda dixo que le nom-
brara y nombre y anse lo dixeron y determinaron siendo pre-
sentes por testigos Jorge de ortega y gabriel del pino y jupe-
rez estudiantes y estantes en baeca. J.

Antemi

J. Vllbr. Fran de
Briuesca Secr

En la vniuersidad de Baeca a vnyze dias del mes de no-
uembre de mill y quinientos y ochenta y cinco años one el theatro
publico de la dñda vniuersidad se presentaron a claustrro los vllbrs
el doctor P^o de hujeda Rector y patron de la dñda vniuersidad
el melchior de peralta doctor melchior de sorua doctor ger^o diez
y or^o B^o sanchez de padilla mi fern^o salzedo mi Baeguo mi man-
tinez mi ju^o y uanes mi D^o de ayala mi sebastian de por-
tales. Antels quales parecio presente el vllbr. tope de gin-
gilla estudiante de la dñda y pidio le diese lic^o para ho-
geratos pa^o lic^o on Ariz y los apos. e oydo el dño pedim^o y constan-
doles de la aprobacion de examen que tuuo el vllbr. no obstant
de lo contenido en ce cap. de la dñda aprobacion antes alcaudo
y quitando los años de penit^o que le fueron impuestos por mun-
echas razones que a ello les mouieron acordaron y determi-
naron de admitir y admitieron al dño vllbr. tope de ginilla
y a hazer los dños actos pa^o lic^o on Ariz y e ello le dieron la dñda
lic^o y anse lo acordaron y determinaron.

Antemi

J. Vllbr. Fran de
Briuesca Secr

lic. para tener
Repetición

En la Universidad de Baeza a diez y seis dias del mes
de diez de mill e quinientos e ochenta e cinco años Ante los Illos
Doctores e Claustro conuene asaba los Doctores de Baeza
e parte de la dha Universidad de melchior de peralta mi
Doctores mi martianez de auila mi santestevan por
cio presente el blla que de tomara moyn e mediante natu
raed e para y pidio lic. para tener Repetición e leon
Alas e los dgos. d. supuesta la aprobación de los deffortio
nismagnos seladion

Antemi

J. Villavieja
F. Villavieja

eleccion de consil.
mayor en el dho
ger diez

En la Universidad de Baeza a diez y seis dias del mes
de diez de mill e quinientos e ochenta e cinco años Ante
capilla menor de la dha Universidad alas tres oras de la
tarde por mas o menos se juntaron a Claustro auiendo
llamados para efectos por special cedula firmada del
Illo doctor de Baeza de parte de la dha Univer
sidad e defendada por mi el infra scripto secret. p. lugar
de up se ha va mencion los Illos doctor B. sanchez de
Padilla de melchior de Peralta de Ger diez mi mon
nos mi Rodriguez merino mi Doctores mi martianez de
auila mi de lechuga mi andrada mi galeote mi fer
n santestevan mi fern et ledano Junta mente conue
cho e de el que a los dgos. ss. as. juntos e congregados
como dho e propuso y refugio como sus mercedes auiendo
llamados para elegir e nombrar consil. en el lugar e plaza
que uoto de dho secret. de melchior de Soria por auer
se entrado religio de la Compania de Jhs que sus mercedes
hiziesen la dha eleccion de consil. e eligiesen la persona que
mas conueniente fuese para el bien e utilidad de la dha Uni
uersidad sobre que les encargo la conuenciencia. e Para la dha
eleccion yo el presente secret. di a cada vno de los dgos. ss. de
dho claustro como es costumbre en semejantes elecciones un
libro e copia de papee donde e para uer e scriptos los nom
bres de todos los doctores e maestros que conforme a
dho e constituciones desta dha Universidad podian ser electos
e Recogidos los uotos e cedula de los dgos. ss. capitulantes e de co
gidos e de dho secret. juntam. con los ss. mi montanos y mi
lechuga consiliarios los regulamos e leyamos e hallamos ser
electo e nombrado en la dha plaza e lugar de consiliario ma
yor de dho doctor melchior de Soria al dho ger diez e alha
drados de the to y la dha dha Universidad de que fue electo
por dho dho mayor e copia de uotos e anxi fca la dha elec

cion el dño s^o doctor Hieronimo diez La acepto segun yo s^o 3
mo de dño se requiere y se facio aqui cumplim^o y Quero in ma
nos de dño s^o - D^o en firme de sacre de sobre vn libro missae
sobre que fuso su s^o años de haber y cumplir el dño su ff^o de con
g^o mayor en que aydo de dño y nombrado bien y fice mente
quantum dño dederit y demorar por el bien y utilidad de la
vniuersidad si las penas de dño dnyendo ala conelusion de
Juram^o si juro y amen y lo firmo de su nombre

[Signature]
Antenu

El dño Juan de
Cruiesca secr^o

en la vniuersidad de Baeza anueue dias del mes de febrero
de mill y q^o y ogenta y seis años en presencia de mi dño pu
apto secret^o de la dña vniuersidad y q^o engra scriptos ante el dño
de dña P^o de la dña D^o Patron de la dña vniuersidad para
que el dño Juan de Leon Clerigo p^o de esta dña ciudad y p^o uir
dud de n^o auto de poder que me ha de el dño Juan moens clerigo p^o reb^o
y dño de la dña de canona p^o de dño Juan moens clerigo p^o reb^o
de grado de b^o en theologia que el dño Juan moens Decano en esta
dña vniuersidad que p^o ante el dño Secudero secret^o mi p^o uir
mo ante el dño que de dño tener necesidad de dño Juan moens
de y signado y en manera que se aga fue selo de entrey que el dño b^o
Juan de Leon es el mi Cazara y alomino y q^o de dño Juan y dño
de Baeza -

El dño s^o D^o y do de dño p^o de dño Juan moens y ami el p^o
mo de dño grado de b^o en theologia del dño Juan moens y ami el p^o
de dño Juan moens de dño grado y de saque el dño testi
monio informa tituli y signado y en manera que haga fue lo ante
que al dño de dño Juan moens a que el dño testi dixo que inter
poni y interp^o fu autoridad y lo firmo de su nombre

[Signature]
Antenu

El dño Juan de
Cruiesca secr^o